



REPÚBLICA DE CHILE

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

**Legislatura 372<sup>a</sup>**

**Sesión 27<sup>a</sup>, ordinaria**  
**Martes 11 de junio de 2024**  
(De 16:21 a 19:05)

Presidente, señor José García Ruminot  
Presidenta accidental, señora Luz Ebensperger Orrego

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

**REDACCIÓN DE SESIONES**

## ÍNDICE

<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>1568</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>1568</b>
<b>III. CUENTA.....</b>	<b>1568</b>
<b>IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	<b>1574</b>
Acuerdos de comités.....	1575
<b>V. FÁCIL DESPACHO.....</b>	<b>1576</b>
Declaración de 2 de julio de cada año como Día Nacional del Astroturismo (16.328-24) (se aprueba en general y en particular).....	1576
<b>VI. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>1580</b>
Nombramiento de integrantes de Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud (S 2.552-14) (se aprueba).....	1580
Inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez. Informe de comisión mixta (14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos) (se aprueba el informe de la comisión mixta).....	1591
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1620

### DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (16.835-04).
- 2.- Proyecto de ley, en trámite de comisión mixta, que crea el Registro de Deuda Consolidada (14.743-03).
- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985 (16.687-10).
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979 (16.688-10).
- 5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de 1979 (16.689-10).

- 6.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979 (16.690-10).
- 7.- Informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos).
- 8.- Moción de los senadores señora Provoste, y señores Quintana y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.545, con el objeto de promover la detección temprana del trastorno del espectro autista en la educación parvularia y el acompañamiento de las personas que presentan esa condición (16.904-04).
- 9.- Moción de los senadores señora Gatica y señores Espinoza, Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para incorporar una excepción al límite de superficie establecido para la subdivisión de dichos inmuebles (16.915-14).
- 10.- Moción de los senadores señoras Gatica y Núñez, y señor De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de tipificación de conductas que atentan contra el respeto y protección a la vida privada y pública de una persona (16.916-07).
- 11.- Moción de los senadores señora Vodanovic, y señores Flores y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de aplicación de medidas cautelares y otra que indica, tratándose de imputados pertenecientes a asociaciones criminales (16.917-07).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los senadores señoras Campillai, Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, los recursos necesarios para apoyar el funcionamiento de la Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa y las tareas de rehabilitación que realiza dicha entidad en favor de personas con discapacidad visual (S 2.551-12).

## I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina

Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y las ministras de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres, y de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 17 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Nueve Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N<sup>os</sup> 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

Con los siete siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que regula la protección y el

tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-La que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

-La que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

-La que define a los establecimientos de salud como asistenciales-docentes y señala las características de la relación entre la red de salud y las instituciones de educación superior (Boletín N° 14.088-11).

-Sobre enfermedades poco frecuentes (Boletín N° 7.643-11).

-La que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros (Boletín N° 16.703-25).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", en relación con el proyecto de ley sobre muerte digna y cuidados paliativos (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.577-11 y 11.745-11, refundidos).

**—Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

## Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, comunica, para efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, su ausencia del territorio nacional desde el 9 al 18 de junio del año en curso, por Gira Presidencial a Europa, con motivo de realizar Visitas Oficiales a la República Federal de Alemania y al Reino de Suecia; participar en la Cumbre por la Paz de Ucrania que tendrá lugar en Bürgenstock, Confederación Suiza, y en la Reunión ODS 4 de UNESCO que se realizará en París, República Francesa, de acuerdo con el itinerario que indica.

Agrega que durante el citado período lo subrogará, con el título de Vicepresidenta de la República, la señora Ministra Titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

**—Se toma conocimiento.**

Con el segundo, retira la propuesta de nombramiento de don René Jofré Delgado en el cargo de consejero del Consejo Nacional de Televisión, efectuada por Oficio GAB. PRES. N° 741, de fecha 27 de mayo de 2024 (Boletín N° S 2.546-05).

**—Se toma conocimiento y se tiene por retirada la propuesta.**

Siete de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681, correspondiente al Boletín N° 16.835-04 (con urgencia

calificada de “simple”).

**—Pasa a la Comisión de Educación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, comunica que, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Registro de Deuda Consolidada, correspondiente al Boletín N° 14.743-03 (con urgencia calificada de “suma”).

**—Queda para Tabla.**

Con el tercero, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, adoptado en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1 de octubre de 1985, correspondiente al Boletín N° 16.687-10.

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, adoptado en Niza, Francia, el 15 de junio de 1957; revisado en Estocolmo, Suecia, el 14 de julio de 1967 y en Ginebra, Suiza, el 13 de mayo de 1977, y modificado el 28 de septiembre de 1979, correspondiente al Boletín N° 16.688-10.

Con el quinto, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo de Locarno, que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, suscrito en Locarno, Suiza, el 8 de octubre de 1968, y enmendado el 28 de septiembre de

1979, correspondiente al Boletín N° 16.689-10.

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado el 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979, correspondiente al Boletín N° 16.690-10.

**—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el último, comunica que en sesión de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el Fondo Nacional de Salud, otorga facultades a la Superintendencia de Salud, y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional, ha dado su acuerdo a la nómina propuesta por S.E. el Presidente de la República mediante oficio GAB. PRES. N° 782, de 4 de junio de 2024, para la designación de los integrantes del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud que a continuación se indican: señora Paula Benavides Salazar, y señores César Cárcamo Quezada, Claudio Sapelli González y Patricio Fernández Pérez (Boletín N° S 2.552-14).

**—Queda para Tabla.**

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de aplicación de la circunstancia atenuante de irreprochable conducta an-

terior (Boletín N° 16.761-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 15415-24-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, correspondiente al Boletín N° 11.632-15.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, para que disponga su promulgación como ley.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 19, inciso decimotercero, del D.L. N° 3.500, en la oración: “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”; y el artículo 22, inciso sexto, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 15404-24-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segundo parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15293-24-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 15442-24-INA).

-artículos 11, incisos segundo, cuarto y séptimo, de la Ley N° 19.728, que establece un seguro de desempleo; y 3°, inciso segundo, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14683-23-

INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia de sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido al artículo 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 14573-23-INA).

—**Se manda archivar el documento.**

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Proporciona información solicitada por la Honorable Senadora señora Vordanovic, acerca de la factibilidad de ejecutar las medidas que indica, relacionadas con la precaria situación que atraviesan los agricultores de la región del Maule, especialmente en Villa Prat y la cuenca del Mataquito.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Se refiere a petición de la Honorable Senadora señora Rincón, para que se presente una indicación en el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, correspondiente al Boletín N° 15.140-15, y así permitir que los taxis colectivos del área urbana de la Región Metropolitana puedan acceder a los subsidios para gastos asociados a su operación y modernización.

Del señor Ministro de Energía

Emite un pronunciamiento respecto de la solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, para establecer una excepción, en favor de los habitantes de Puerto Pirihueico, a la prohibición de ingreso al país de combustible desde la República de Argentina.

Consigna respuesta a petición de la

Honorable Senadora señora Gatica, relacionada con la reposición del servicio de electricidad en las localidades de la región de Los Ríos que fueron afectadas por el frente de mal tiempo que impactó a la zona en el mes de abril pasado.

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Espinoza, respecto de la eventual contratación del estudio jurídico que individualiza, para la prestación de servicios jurídicos, informes en derecho o asesoría legislativa, durante el período que menciona.

Del señor Ministro del Deporte

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Campillai, acerca del estado de avance de la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura deportiva que indica, emplazados en la comuna de Maipú.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Informa al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Keitel, en relación con la crítica situación que afecta a la Empresa Siderúrgica Huachipato, que implica un riesgo para los numerosos empleos que dependen de su normal operación.

Se refiere a solicitud del Honorable Senador señor Araya, respecto de la factibilidad de incorporar a menores y mayores de 65 años que fueron pensionados por discapacidad, al beneficio denominado “Bono de Invierno”.

De la señora Subsecretaria de Educación

Responde consulta formulada por el Honorable Senador señor Espinoza, en materia de resultados obtenidos en el marco del “Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente 2022”, y de las medidas adoptadas

para dar solución a los problemas generados en el marco del precitado sistema de evaluación.

Allega antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Núñez, acerca de diversos asuntos vinculados con la aplicación de la ley N° 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

A la misma señora Senadora, remite información en materia de cumplimiento de la obligación de ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, que compete a los respectivos jefes de servicio que tengan a su cargo trabajadores regidos por el Código del Trabajo.

Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, referido a los proyectos de inversión desarrollados desde 2022 a la fecha en la región de Valparaíso, los que se encuentran en fase de estudio o ejecución y las solicitudes realizadas para mejorar la infraestructura o dependencias de establecimientos educacionales en la zona.

Contesta consulta del Honorable Senador señor Chahuán, respecto de las gestiones para dar cumplimiento a la deuda mantenida con la empresa que indica, por concepto de la construcción de una sede para el Centro de Formación Técnica de San Antonio.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Keitel, respecto de la crítica situación que afecta a la Empresa Siderúrgica Huachipato, que implica un riesgo para los numerosos empleos que dependen de su normal

operación.

Del señor Gobernador Regional de Antofagasta

Comunica antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Núñez, respecto de la exhibición a alumnos de sexto básico de la escuela que menciona, ubicada en la comuna de Tocopilla, del video titulado “50 golpes sin primavera”.

De la señora Contralora Regional (S) de Los Ríos

Remite informe final de auditoría a las transacciones de ingresos y gastos de la sociedad que indica, ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

De la señora Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública

Se refiere a planteamiento de la Honorable Senadora señora Allende, concerniente al procedimiento de certificación que realizan los oferentes para acreditar que no han sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Del señor Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados

Proporciona información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, en torno a la solicitud de la persona que indica, que ha manifestado su disconformidad con el dictamen de revaluación de invalidez, emitido por la Comisión Médica Regional de Valdivia.

Del señor Jefe del Departamento de Información de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas

Envía, a petición del Honorable Se-

nador señor Walker, información sobre las inspecciones realizadas en el sector de La Chimba, de la comuna de Ovalle, derivadas de las denuncias de extracción ilegal de agua, mediante la construcción de pozos profundos.

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N° 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos).

**—Queda para Tabla.**

#### Mociones

De los Honorables Senadores señora Provoste, y señores Quintana y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.545, con el objeto de promover la detección temprana del trastorno del espectro autista en la educación parvularia y el acompañamiento de las personas que presentan esa condición (Boletín N° 16.904-04).

**—Pasa a la Comisión de Educación.**

De los Honorables Senadores señora Gatica y señores Espinoza, Kusanovic y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para incorporar una excepción al límite de superficie establecido para la subdivisión de dichos inmuebles (Bo-

letín N° 16.915-14).

**—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señoras Gatica y Núñez, y señor De Urresti, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de tipificación de conductas que atentan contra el respeto y protección a la vida privada y pública de una persona (Boletín N° 16.916-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señora Vodanovic, y señores Flores y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de aplicación de medidas cautelares y otra que indica, tratándose de imputados pertenecientes a asociaciones criminales (Boletín N° 16.917-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Campillai, Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van

Rysselberghe y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, los recursos necesarios para apoyar el funcionamiento de la Fundación Lucha contra la Retinitis Pigmentosa y las tareas de rehabilitación que realiza dicha entidad en favor de personas con discapacidad visual (Boletín N° S 2.551-12).

**—Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Saavedra, a contar del día 12 de junio de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se toma conocimiento, y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

**—Así se acuerda.**

“Comunicación

Del Honorable Senador señor Edwards, mediante la cual acompaña certificado emitido por el Servicio Electoral, que acredita su afiliación política vigente al Partido Social Cristiano.

**—Se toma conocimiento.”**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

**IV. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor GARCÍA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 19ª a 24ª, del presente año, que no han sido observadas.

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los acuerdos de comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los comités, en sesión celebrada el 10 de junio del presente año, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en tabla de Fácil Despacho en la sesión ordinaria del martes 11 de junio de 2024, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 2 de julio de cada año como Día Nacional del Astroturismo, correspondiente al boletín N° 16.328-24.

2.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 11 de junio de 2024, las siguientes iniciativas:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual solicita, de conformidad con el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, el acuerdo del Congreso Nacional para el nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud, siempre que fuere despachado por la honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

Segundo, informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, correspondiente a los boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y

14.449-13, refundidos, siempre que se hubiere recibido el informe de la referida comisión mixta.

3.- Considerar en primer, segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 12 de junio de 2024, las siguientes iniciativas:

Primero, informe de la comisión mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que crea un Registro de Deuda Consolidada (boletín N° 14.743-03), siempre que fuere despachado por la honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, correspondiente al boletín N° 12.546-08, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración, correspondiente al boletín N° 15.202-34.

Cuarto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al boletín N° 15.518-21.

El acuerdo respecto a contemplar esta última iniciativa fue adoptado con el voto en contra del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Respecto de la Cuenta, ofrezco la palabra.

Respecto de los acuerdos de comités, ofrezco la palabra.

No hay solicitudes de palabras.

---

El señor GARCÍA (Presidente).- En la sesión ordinaria del día 5 de junio recién pasado fue aprobado en general el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones en zonas rurales, correspondiente al boletín N° 16.097-15, para el cual corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

Para tal efecto, se propone el jueves 4 de julio, hasta las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Le parece a la Sala?

—Así se acuerda.

---

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Ricardo Lagos, tiene la palabra por punto de reglamento.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Me salgo de protocolo a fin de valorar y agradecer el apoyo brindado por

nuestra Corporación, y especialmente de los senadores y senadoras que la autorizaron, para la jornada de celebración del Día Mundial de los Océanos, efectuada el jueves de la semana pasada, donde asistieron más de trescientas cincuenta personas, particularmente jóvenes.

También quiero agradecer públicamente a los funcionarios que trabajaron antes, durante y después de ese evento, así como el apoyo de cafetería, administración, logística y seguridad. Y por supuesto a la Mesa, que dio las facilidades necesarias para que la jornada fuera un éxito, y a mis colegas que participaron en la reunión.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias a usted, senador Lagos.

Fue una magnífica celebración.

## V. FÁCIL DESPACHO

### DECLARACIÓN DE 2 DE JULIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL ASTROTURISMO

El señor GARCÍA (Presidente).- En tabla de Fácil Despacho se encuentra el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 2 de julio de cada año como Día Nacional del Astroturismo, con informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación -es una iniciativa de artículo único-, correspondiente al boletín N° 16.328-24.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: [boletín 16.328-24](#).

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación respectiva.

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- Este proyecto de ley, tal como lo indica su denominación, tiene por objeto declarar el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular, por tratarse de aquellas de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la sala fuera considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó el proyecto de ley en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes presentes, senadores señora Sepúlveda y señores Keitel, Moreira y Núñez, en los mismos términos en que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

¿El presidente o alguno de los integrantes de la Comisión de Cultura desea rendir el informe del proyecto?

Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación informo el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los diputados señores Víctor Pino y Roberto Arroyo y señoras Yovana Ahumada, Sara Concha

y Francesca Muñoz, iniciativa que al ser de artículo único fue discutida en general y en particular.

Para su estudio y discusión, la Comisión contó con la asistencia del senador señor Alfonso de Urresti y del diputado señor Víctor Pino, así como de la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo.

El objetivo del proyecto es declarar el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo.

El estudio de la iniciativa se enfocó en la importancia de resaltar la promoción del astroturismo tanto en Chile como a nivel internacional, como un modo de desarrollo económico, cultural y científico en torno a la observación astronómica en el norte del país.

En ese sentido, el autor principal de la moción, como se ha señalado, el diputado señor Víctor Pino, enfatizó la necesidad de potenciar una actividad emergente, como es el astroturismo, en que, a su juicio, convergen la cultura, el turismo, la ciencia y la economía.

A mayor abundamiento, expresó que la región de Coquimbo, a la cual representa, es reconocida mundialmente por sus cielos despejados, pero, al mismo tiempo, se sitúa como uno de los territorios con mayor sequía del país. Por tal razón, postuló que la aprobación de la iniciativa legal en informe contribuiría a mejorar la capacidad económica de sus habitantes, teniendo en cuenta que el 2 de julio de 2019 -fecha en la cual se observó un eclipse solar total en el norte de Chile- marcó un hito que ha permitido el desarrollo de múltiples emprendimientos económicos en torno a la actividad astronómica.

Finalmente, comentó que el recono-

cimiento del 2 de julio como el Día Nacional del Astroturismo cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Turismo, lo que también impulsará la generación de políticas públicas en ese sentido, incentivando que más visitantes extranjeros puedan conocer los cielos de los valles de las regiones de Copiapó, Antofagasta y Coquimbo.

Los principales planteamientos de los integrantes de la Comisión son los siguientes.

a) La iniciativa constituye un incentivo para vender y mejorar la imagen de Chile y promocionar el turismo.

b) Es relevante la difusión y promoción de la observación astronómica. En tal sentido, se hace necesario realzar internacionalmente la fecha en la cual se pudo apreciar el eclipse solar total en nuestro país. La aprobación de la iniciativa permitirá impulsar el turismo en localidades que han estado invisibilizadas y abandonadas.

c) Concebir un turismo de intereses especiales destinado a la observación astronómica, lo que es relevante para el desarrollo científico, al impulsar la creación de carreras universitarias orientadas a la observación astronómica, junto con la instalación de observatorios que reúnen una importante cantidad de científicos en las regiones de Coquimbo y Antofagasta.

Como se señaló con antelación, puesto en votación en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, honorables senadores señora Sepúlveda y señores Moreira, Núñez y el que habla.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias por su informe, senador

Sebastián Keitel.

Se encuentra inscrito para intervenir el senador Francisco Chahuán.

Tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, a mí me parece oportuno y pertinente este proyecto de ley. Tenemos especiales condiciones en nuestro cielo para la observación astronómica. Hemos estado legislando desde el punto de vista de la contaminación lumínica para preservar estos lugares, que nos permiten, a través de la observación del espacio, hacer grandes descubrimientos en nuestro país.

Adicionalmente lo planteo porque para el 2030 Chile está postulando a ser la capital mundial de la astronomía. Esperamos tener ese año a más de trece mil astrónomos de todo el mundo en nuestro territorio. Hemos aprobado un proyecto de resolución en esta misma Sala del Senado para apoyar dicha instancia y postulación, y también en la Comisión de Relaciones Exteriores. La Comisión de Desafíos del Futuro ha apoyado igualmente la postulación de Chile para que el 2030 seamos la capital mundial de la astronomía, lo que habla de cómo logramos aprovechar ese tremendo potencial.

Hace pocos días la Universidad de Tokio inauguró en nuestro país el observatorio astronómico más alto del mundo, ubicado a 5.650 metros de altura, lo que finalmente representa una inversión muy importante desde el punto de vista de las universidades y de los gobiernos extranjeros, en términos de posibilitar el potencial que tiene Chile en la observación astronómica.

Por supuesto que apoyamos este proyecto, pues potencia una de las instancias muy importantes que tiene nuestro país para establecer un turis-

mo de intereses especiales, particularmente en lo astronómico. También va muy de la mano con la consolidación de Chile como capital mundial de la astronomía. Y esperamos que el 2030 sea finalmente el año en que aquello se consolide.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Chahuán.

Tiene la palabra el senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto es muy interesante e importante.

Se está tratando solo un tema: la difusión respecto de la observación. Sin embargo, en algún momento tendremos que conversar, discutir, no para legislar, no para restringir, sino de alguna manera para tener una normativa más permanente sobre este fenómeno, que ciertamente el país ha venido viviendo en los últimos veinte años de manera acelerada. Y en un momento determinado seremos la capital de la observación astronómica mundial.

Hace algunos años teníamos los observatorios que se conocen. Hoy día, Cerro Paranal es, si no me equivoco, el tercer observatorio en el mundo; pero están en tabla, a punto de inaugurarse, el que está al frente, y que probablemente será el mayor del mundo. Además, se espera todavía algún financiamiento adicional para el telescopio extraordinariamente grande -así se lo denomina-, el más grande que ha existido nunca, que es el Proyecto Magallanes. Si este se llega a consolidar, como proyecto de la Institución Carnegie para la Ciencia, tendremos el primero, el segundo y el tercer observatorio del mundo. Y con

posibilidades de tener otros mayores.

Tenemos ALMA, el gran radio observatorio que está en la subida de Jama.

Realmente, creo que esto nos coloca a la cabeza.

Respecto de lo que se mencionaba al final, sobre la cantidad de gente que trabaja en esto -lo decía el senador Keitel-, he visto a jóvenes chilenos, cuyo trabajo es desconocido, encargados de pedirles a estos grandes observatorios que entreguen la información necesaria para el desarrollo de la astronomía en todo el mundo.

A Chile ya casi no vienen los astrónomos directamente, sino que mandan sus proyectos. Vienen alguna vez a conocer los observatorios, porque quieren mirarlos. ¡No ven demasiado porque, seamos claros, se ven solamente los espejos y las computadoras! Pero quieren conocer cómo se está haciendo bajo tierra toda la observación astronómica que esto implica.

Y esta situación viene, repito, desde hace unos veinte a veinticinco años.

Así que voy a aprobar este proyecto. Y, por cierto, los saludo, los felicito. Pero en algún momento sería importante que tomáramos nota de esta enorme realidad, de que vamos a ser la potencia astronómica mundial, como tierra, como territorio. Ciertamente, los observatorios serán extranjeros, porque nosotros no tenemos capacidad para financiar semejantes obras. Cuando se consiguió desenredar el problema de Paranal fue porque no había ninguna otra institución en el mundo en condiciones de construir ese observatorio, lo cual permitió llegar a un acuerdo para hacerlo.

Eso va a seguir siendo así. ESO, Carnegie, son los grandes de la astronomía. Y vamos a seguir trabajando

con ellos, bien.

Así que, Presidente, felicitaciones por esto.

Ojalá el país tomara conciencia de esta realidad científica que realmente es superior a cualquier otra.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Insulza.

Tenemos inscrito en la pantalla al senador Javier Macaya.

El señor MACAYA.- Sí, Presidente, pero es por el nombramiento.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Entonces, no tenemos más inscritos.

En votación el proyecto que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo.

Senadora Allende, ¿pudo votar?

La señora ALLENDE.- Ahora sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

La señora PROVOSTE.- ¡No, momento!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

(Pausa).

Damos tiempo para que puedan llegar a sus pupitres.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González,

Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**No votó, por estar pareado**, el señor Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registra además el pareo de la senadora Carvajal con el senador Moreira.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobado el proyecto que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo, correspondiente al boletín N° 16.328-24.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DE CONSEJO CONSULTIVO SOBRE SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

El señor GARCÍA (Presidente).- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita, de conformidad con el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, el acuerdo del Congreso Nacional para el nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud.

El señor Secretario hará la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, de 4 de junio de 2024, mediante el cual solicita el acuerdo del Congreso Nacional para designar como integrantes del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsio-

nales de Salud a las personas individualizadas en la nómina que indica al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, asunto que corresponde al boletín N° S 2.552-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.552-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 bis y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, se ha dispuesto la creación del denominado “Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud”, el cual tendrá como función asesorar a la Superintendencia de Salud en el proceso de presentación, evaluación y aprobación de los planes de pagos y ajustes de las instituciones de salud previsional, por restitución de cobros realizados en exceso por aplicar tablas de factores elaboradas por dichas instituciones distintas a la tabla única de factores de la Superintendencia de Salud.

Sobre la materia, procede señalar que el citado artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, en sus incisos segundo, tercero y cuarto, dispone lo siguiente:

“Para la designación de los miembros del consejo, dentro de los siete días siguientes a la publicación de esta ley, el Presidente de la República deberá proponer al Congreso Nacional, en una sola nómina, cuatro integrantes de la referida instancia.

“Dicha nómina deberá ser aprobada por mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Diputados en votación única y dentro del plazo de siete días contados desde el envío de la nó-

mina a dicha Cámara. Posteriormente, aquella deberá ser ratificada por el Senado en votación única, con el mismo quórum y dentro del mismo plazo.

“En caso de que ambas o alguna de las Cámaras no se pronuncie dentro del plazo señalado, se entenderá que aprueban la proposición del Presidente. En caso de que ambas o alguna de las Cámaras rechace la nómina propuesta, el Presidente de la República deberá proponer, dentro del plazo de siete días contados desde la comunicación del rechazo, una nueva nómina que se regirá por la misma regla señalada en el inciso anterior”.

En razón de lo expuesto, mediante el oficio en trámite, el Primer Mandatario solicita el acuerdo del Congreso Nacional para designar en los cargos antes indicados a la señora Paula Benavides Salazar y a los señores César Cárcamo Quezada, Claudio Sapelli González y Patricio Fernández Pérez.

Cabe hacer presente que, en sesión del día de hoy, la honorable Cámara de Diputados ha dado su acuerdo a la nómina sugerida por Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos mencionados.

Finalmente, es dable reiterar que el Senado debe pronunciarse respecto a la referida proposición en votación única. Para su aprobación, se requiere el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, conforme a los antecedentes curriculares de las personas propuestas adjuntados al respectivo oficio.

Doña Paula Andrea Benavides Salazar es ingeniera comercial, con mención en Economía, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y magíster en Economía Aplicada, con mención en Economía Financiera, de la misma

casa de estudios. También cuenta con un diplomado en “Liderazgo: Gestión de Personas y Equipos”, de la Pontificia Universidad Católica de Chile; un diploma en Técnicas Actuariales Aplicadas a la Seguridad Social, del Centro Internacional de Formación OIT-OISS. Y además posee estudios de doctorado en Economía en la Pontificia Universidad Católica de Chile, con examen de grado aprobado.

En cuanto a su experiencia laboral, del año 2009 al 2013 se desempeñó en el Ministerio de Hacienda, en la Dirección de Presupuestos, como jefa del Departamento de Investigación y Estudios Actuariales; en los años 2014 y 2015, también en el Ministerio de Hacienda, como coordinadora de Estudios del Ministerio de Hacienda; durante los años 2015 y 2017, en el Ministerio de Hacienda, como coordinadora de Políticas Sociales; en el 2018, como subdirectora de Racionalización y Función Pública, en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y finalmente, del año 2018 al 2024 ha realizado actividades de consultorías y actividades académicas. Cuenta con publicaciones sobre la materia.

Respecto a sus actividades docentes, ha realizado clases de Economía del Gobierno y Políticas Públicas Aplicadas en la Universidad Diego Portales, en el año 2022; de Pensiones y Políticas Públicas en la Pontificia Universidad Católica, durante el año 2021, así como actividades de enseñanza en diplomados en Técnicas Actuariales de Políticas Públicas en la Universidad de Chile, en el año 2018, más otras actividades en la Pontificia Universidad Católica. Asimismo, en Economía del Medio Ambiente y Re-

ursos Naturales, en el año 2004, e Introducción a la Economía, también en la Pontificia Universidad Católica, el año 2003.

El señor César Ramón Cárcamo Quezada es médico cirujano de la Universidad de Chile. Cuenta con un magíster en Anestesiología; un diploma en Gestión en Instituciones Públicas, y es candidato a magíster en Salud Pública, todos de la Universidad de Chile. Además posee diplomados de Negociación I y II en la Universidad Adolfo Ibáñez.

En cuanto a su experiencia laboral, se ha desempeñado en el Hospital Mutual de Seguridad como médico residente. También cuenta con experiencia profesional y laboral en cargos de directorios de empresas de instituciones vinculadas a la salud.

A propósito de sus cargos universitarios, fue profesor de la Facultad de Medicina CAS-UDD, desde el año 2012 al 2017. Y profesor asociado adjunto UDD, de la Facultad de Medicina, desde el 2017 hasta la fecha. También cuenta con una serie de publicaciones en materia de gestión y dolor clínico que se adjuntan a su currículum.

El señor Claudio Sapelli González es licenciado en Economía y economista de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. También cuenta con un magíster en Economía y un Ph. D. en Economía en la Universidad de Chicago.

Asimismo, tiene experiencia profesional como profesor visitante en la Universidad de Chile; director académico del Centro de Estudios de Realidad Económica y Social; profesor de la Universidad de Chile durante los años 1989 y 1990; economista sénior del Banco Mundial, desde el año 1990

al 1995; *visiting scholar* de la Wharton School of Pennsylvania, de enero a mayo de 1996; director docente del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, desde el año 2000 al 2013; director del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, desde el 2013 hasta el 2020; profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, desde 1996 a la fecha, y profesor titular de la Universidad Católica de Chile, desde el año 2007 a la fecha.

Don Patricio Enrique Fernández Pérez es abogado de la Universidad Católica de Temuco; máster en Farmacoeconomía, Economía de la Salud y del Medicamento en la Universitat Pompeu Fabra de España; magíster en Salud Pública en la Universidad Andrés Bello; magíster en Gerencia Pública de la Universidad Mayor; diplomado en Gestión de Política de la Salud, y diplomado en Gestión de Organización de la Salud del Entorno Competitivo, ambos de la Universidad Andrés Bello.

Se ha desempeñado laboralmente como consultor y asesor legal en regulación en materia de salud; superintendente de Salud del año 2019 al 2022; jefe de gabinete en la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del 2018 al 2019; jefe del Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas del Ministerio de Salud, durante el 2018, y jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Salud del Biobío, del año 2017 al 2018.

En cuanto a actividades docentes, fue profesor en el Magíster de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; docente en el Ma-

gíster de Administración y Gestión de Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Los Andes; docente en el Magíster de Gestión Estratégica de Salud de la Universidad San Sebastián, y docente en el Magíster de Integridad Corporativa para la Organización de Salud de la Universidad del Desarrollo.

Son los nombres propuestos y esos son sus antecedentes curriculares, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrecemos la palabra al senador Javier Macaya, Presidente de la Comisión de Salud.

El señor MACAYA.- Muchas gracias, Presidente.

A ver, este es un tipo de nombramiento -a diferencia de otros en que al Senado le corresponde tomar posición- bien diferente, bastante sui generis, de una duración bastante corta, acotada de tiempo. Fue fruto del acuerdo al que se llegó a propósito de la tramitación de la "Ley corta de isapres". No quiero volver a recordarlo, pero ese debate tuvo como principio fundamental la responsabilidad.

Nosotros valoramos el actuar de los distintos actores. Todos tuvimos que legislar siendo conscientes de que no estábamos absolutamente de acuerdo con la solución que se planteaba, pero era la que permitía viabilizar la subsistencia de nuestro sistema de salud en el corto y mediano plazo y evitar el posible colapso por la caída de las isapres y todo lo que en ese momento se discutió.

Desde esa perspectiva, fruto del acuerdo en esa ley, se generó un consejo consultivo para asesorar a la Superintendencia en materia de seguros

previsionales de salud, particularmente en función de las decisiones que tendría que tomar el superintendente en los próximos meses de cara a los ajustes de precios y a lo que significa la necesidad de llegar a una solución, que además tiene un horizonte legislativo en el mes de octubre, producto de la misma “Ley corta de isapres”.

Considero fundamental decir que todas las personas cuyos currículums acaba de leer el Secretario del Senado, en general, nos parecen que satisfacen de manera cabal, desde el conocimiento técnico, el perfil para cumplir de buena forma la labor para la cual se las va a nombrar.

Hemos hecho un esfuerzo desde el Congreso, también desde el Ejecutivo, y esperamos que ello tenga un acompañamiento en las etapas que vienen en la Superintendencia y obviamente en el Ministerio de Salud, y la mayor colaboración para que este consejo pueda cumplir su cometido.

Hoy día en la Comisión de Salud, a pesar de que no se había dado cuenta de esta designación todavía en el Senado, tuvimos la oportunidad de escuchar a la ministra de Salud, quien nos hizo presente algunas características del funcionamiento del Consejo y las eventuales sesiones que van a ser necesarias, y quedamos plenamente conformes con el funcionamiento y la integración de ese órgano.

Dos nombres surgieron del Senado y otros dos, de la Cámara de Diputados; por lo tanto, este consejo tendrá una composición bastante equilibrada en términos de fuerzas políticas.

Hay un quinto nombramiento aún pendiente, que será designado por el Presidente de la República cuando sea oportuno, posterior a la ratificación

que realice el Parlamento.

También quiero dejar establecido que de acá al mes de octubre el Congreso tiene una responsabilidad. En la Comisión de Salud, junto con los senadores Juan Luis Castro y Francisco Chahuán, tuvimos una conversación hoy día sobre las etapas que vienen y hemos concordado que vamos a procurar replicar el trabajo de un consejo técnico para asesorar a la Comisión de Salud del Senado, como cuerpo legislativo, con el objeto de lograr llegar a propuestas no solo para dar soluciones al problema de las isapres, sino también para abordar una mirada más integral del funcionamiento de nuestro sistema de salud en Chile.

Nuestra voluntad está en avanzar hacia un modelo de salud en nuestro país que incorpore la lógica de la seguridad social. De ahí nació en su momento el proyecto de ley del seguro catastrófico; nació en su momento el plan garantizado de salud universal, que comprometía el término de las preexistencias, la libre movilidad de los afiliados, un fondo de compensación por riesgo. Y la ley recién aprobada hace un mes en ese sentido -hay que decirlo- establece un plazo hasta octubre para empezar a legislar sobre la “Ley larga en salud”.

Para nosotros es absolutamente fundamental comenzar a crear las instancias desde ya para poder avanzar de manera concreta en la legislación. Y en ese sentido estamos plenamente dispuestos en la Comisión de Salud del Senado, con la ayuda del órgano que vamos a crear y, por supuesto, con el apoyo de lo que se está aprobando hoy día en el Senado.

Creemos que, habiendo trabajo avanzado, diagnósticos compartidos

acerca del aseguramiento de la salud en Chile, tanto pública como privada, se puede llegar a los consensos necesarios.

Además, hemos estado participando los últimos días en distintas instancias de conversación técnica, académica, política, junto a otros miembros de la Comisión de Salud, particularmente con el senador Juan Luis Castro.

Desde ya anuncio la disposición para avanzar en esto, y votar favorablemente la nómina propuesta es un primer paso, señor Presidente.

He dicho.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don Javier Macaya.

Se han inscrito para intervenir el senador Francisco Chahuán, el senador Juan Luis Castro, la senadora Claudia Pascual.

Vamos a ofrecerles la palabra inmediatamente.

El señor DURANA.- ¿Puede abrir la votación?

El señor COLOMA.- ¡Que les gusta abrir la votación...!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

No lo hay todavía.

Tiene la palabra el senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, honorable Sala, por supuesto que vamos a dar nuestra aprobación a la nómina que se ha propuesto y que se trabajó en conjunto -diputados, senadores y también el Ejecutivo- para lograr tener una integración del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud que pueda hacerse cargo justamente de avanzar en la im-

plementación de la “Ley corta de isapres”.

En ese contexto, se ha procedido a la nominación de cuatro distinguidas personalidades, técnicos en la materia, Paula Benavides Salazar, César Cárcamo Quezada, Claudio Sapelli González y Patricio Fernández Pérez, todos ellos con mucha experiencia en el ámbito de las políticas públicas en salud, y además cumplen con lo establecido en los artículos 130 quáter y 130 quinquies del decreto con fuerza de ley N° 1 en materia de inhabilidades.

Asimismo, esta nómina se presenta en virtud del artículo tercero transitorio de la ley N° 21.674, que establece que ella debía proponerse dentro de los siete días siguientes a la publicación de la ley.

Viene un quinto nombramiento, designado por el Presidente de la República, dentro de los siete días posteriores a la aprobación del Congreso, con lo cual se va a completar la conformación de este consejo consultivo.

Tal como señaló el presidente de la Comisión, nosotros vamos a empujar el cumplimiento de los compromisos. En la “Ley corta de isapres” el Ejecutivo se comprometió -por su intermedio, se lo digo a la ministra, que está presente en la sala- a presentar el proyecto de ley que termina finalmente con las preexistencias. Esta ha sido una larga lucha que hemos dado para terminar con uno de los nudos críticos del sistema, respecto del cual, sin lugar a dudas, ahora vamos a dar un paso decisivo.

Nosotros hemos planteado que el cumplimiento del compromiso no termine solamente con la presentación del proyecto; queremos que dicha

iniciativa tenga la urgencia necesaria para sacarla adelante.

Del mismo modo, también estamos promoviendo una agenda que cumpla con el plan garantizado universal de salud para afiliados tanto de Fonasa como de isapres, con un mecanismo de compensación de riesgo. Respecto de esto último, efectivamente hay distintos modelos para establecer esa compensación y para permitir garantizar la prestación ante los riesgos que enfrentan los afiliados de Fonasa y de isapres, a fin de avanzar en un modelo que establezca una salud de calidad.

Además, hemos avanzado en otro concepto que es clave en esa ley, que dice relación con la seguridad social en salud, mediante la incorporación del 7 por ciento de cotización de los trabajadores, tanto de Fonasa como de las isapres, en esta materia.

Estamos convencidos de que hay que avanzar en un sistema que nos permita garantizar el acceso a todos y cada uno de los chilenos a una salud de calidad y oportuna, y así terminar con lo que ha sido hasta ahora una salud de primera y otra de segunda.

También hay un compromiso del Ejecutivo para avanzar en el seguro catastrófico en salud para los pacientes de Fonasa, proyecto que pondremos en tabla en la comisión mixta, que me toca presidir, el próximo día miércoles, para su votación. Ello posibilitará seguir en la dirección correcta y permitirá una mejor administración de las listas de espera por parte del Estado.

Resulta incomprensible que en algún minuto los senadores oficialistas votaran en contra de ese proyecto. Se había eliminado incluso la opción de los prestadores privados, dejando solo a los prestadores institucionales.

Pero bueno, ya estamos resolviendo el problema con el concurso del Gobierno para sacar adelante esa iniciativa, la que, sin lugar a dudas, va a dar mejores atribuciones al Ejecutivo y a la Administración del Estado para resolver las listas de espera, que es algo fundamental.

Por supuesto que vamos a votar favorablemente la nómina propuesta, que me parece de la mayor envergadura.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Algunos senadores han pedido abrir la votación, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor DURANA.- ¿No hay acuerdo de quién?

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Saludo a la ministra de Salud y al ministro de la Segprés, quienes se encuentran presentes en la sala.

El paso que se está dando hoy en el itinerario de la "Ley corta" corresponde a la conformación de un consejo consultivo, de carácter no vinculante, que asesorará en algo muy delicado, como es el plan de ajuste de precio y devolución, que los afiliados, a contar de septiembre, ya conocerán y tendrán a la vista para conocer las bondades de los fallos judiciales y de la "Ley corta", a efectos de que vean resarcidos los cobros abusivos que sufrieron desde el 2020 en adelante, según lo que la Justicia dictaminó.

Los cuatro nombres propuestos para este consejo, que generará un equilibrio respecto de las facultades del superintendente -porque será un órgano diferenciado que no formará parte del organigrama de la Superintendencia-, me parece que hay que apoyarlos irrestrictamente. Cada uno tiene grandes méritos, pues evidencian profesionalismo, representan un mundo de academia, de profundidad en los grandes temas de salud, y además reflejan un abanico de ideas muy diversas, pero con el solo propósito de contribuir, como ya lo hicieron varios de ellos -permítame decirlo- en el comité técnico que asesoró a la Comisión de Salud del Senado durante el año 2023.

Por lo tanto, no son personas desconocidas en el mundo de la salud ni menos en el ámbito de la "Ley corta", respecto de la cual hoy día se está abordando el capítulo sobre la designación de estos consejeros.

Hay un quinto nombre, que es prerrogativa del Presidente de la República. Ya conoceremos quién va a ser.

Hoy en la Comisión de Salud la ministra ha clarificado, junto con el superintendente, el itinerario de los pasos que se darán para que entre en funcionamiento el Consejo. Así la gente podrá conocer en detalle lo que hoy día ignora -por razones obvias-, que son sus beneficios de devolución; rebajas o alzas, en el momento que corresponda, de la prima extraordinaria, lo que se dará dentro de ese plan de devolución y ajuste.

Creo que la nómina propuesta amerita su aprobación. Espero que se conozca prontamente y que siga adelante el proceso.

Pienso que es muy importante ese

monitoreo, particularmente cuando hay desigualdad de acceso a la información, porque los usuarios todavía no conocen en detalle los aspectos de la "Ley corta" ni la forma en que progresa el conocimiento de este plan de ajuste, que tendrá un plazo de dos meses y medio a tres meses, en promedio. Es la etapa decisiva para que la gente esté plenamente informada de sus derechos y puedan aplicarse correctamente todas las disposiciones que están contenidas en la ley.

Voto a favor para que podamos despachar esta nómina propuesta en la misma "Ley corta" y zanjada hace un mes y medio, aproximadamente, por esta Sala.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Juan Luis Castro.

Le ofrezco la palabra a la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera opinar sobre los comentarios de la Comisión de Salud, que contextualizan la elección, designación o ratificación de estos cuatro nombres.

Quisiera referirme a lo que se dijo en cuanto a que la Comisión de Salud va a tener nuevamente un consejo consultivo, tal cual como se hizo con la "Ley corta de isapres". Y me llama la atención, puesto que de ese consejo consultivo o comisión asesora de la Comisión de Salud salieron ideas como la mutualización de la deuda de las isapres.

Entonces, ¿para qué se busca ese consejo asesor?

Y no tiene que ver con los cuatro nombres que se están proponiendo acá. Estoy hablando de otra cosa, de

algo que fue informado en la contextualización de este informe, que nos llevará a una votación.

¿Cuál es la idea?

A mí me preocupa que se estén dando así las discusiones. Pareciera que las comisiones del Parlamento debieran tener consejo, a la par de lo que dicen los asesores, a la par de lo que dicen los gobiernos de turno -en este caso, el del Presidente Boric-. Se busca relativizar el tener buenas o malas ideas -dependiendo de dónde se quiera posicionar cada uno-, con relación a qué.

Yo quiero llamar la atención sobre eso, Presidente, porque la vez anterior -quiero decirlo- se nos dijo a varios senadores y senadoras que había propuestas que estaban validadas por ese consejo asesor, puesto que estaban todas las fuerzas políticas representadas en él. Pero yo no he suscrito nada ni en el consejo anterior ni en este que se quiere hacer nuevamente.

Entonces, de manera transparente quiero dejar dicho a la opinión pública, mediante esta intervención, que nosotros no somos parte ni vamos a ser parte de ese consejo, pues no se ha convocado a las distintas fuerzas políticas para aquello. Por lo tanto, si se quiere llegar a acuerdos, que sea mediante el debate transparente del Parlamento y no con acuerdos por atrás.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Claudia Pascual.

No habiendo más inscritos, se abre...

*(El senador De Urresti levanta la mano).*

¿Va a intervenir, senador De Urresti?

El señor DE URRESTI.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar, por su intermedio, a los ministros que se encuentran en la sala.

Hay una propuesta que nos llega hoy día con bastante urgencia y, según lo que escucho de la senadora Pascual, con poca discusión, desde el punto de vista de la pluralidad de los componentes o del acuerdo para su integración, respecto del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud. Se propone para su composición a César Cárcamo, Claudio Sapelli, Patricio Fernández y Paula Benavides.

Leídos los currículums, no hay objeción desde el punto de vista profesional de esos nombres. Pero sería importante escuchar a la ministra respecto de cómo se construyó este acuerdo, cuáles son los perfiles, cuáles son los mandatos.

Yo voté en contra de la "Ley corta de isapres", el arreglín con el cual se terminó condonando y dando un plazo a las isapres, no obstante haber cobrado en exceso a millones de chilenos, a fin de materializar un fallo de la Corte Suprema, en un hecho inédito. Creo que la historia va a demostrar que lo alcanzado no fue un buen acuerdo.

¡En qué otra institución sucede lo mismo! Y esto lo hemos visto en los distintos comentarios de la opinión pública. ¡En qué otra institución existe la posibilidad, por ley, de dar plazo para responder por cobros indebidos, principalmente tratándose de seguros de salud!

¡Eso es algo realmente inadmisible!

Yo quiero dejar constancia -como esto va a quedar en la historia de la ley y en los registros de quien revise qué sucedió con las isapres- de que esto fue un salvataje. En definitiva, implicó meterles la mano al bolsillo a los chilenos y decirles “¿saben?, denles crédito a las isapres”, las mismas que durante años les cobraron en exceso, hecho que la Corte Suprema determinó. Hubo miles, ¡miles!, de recursos de protección, que fueron unánimes, contestes en establecer que había cobros indebidos. Y el Parlamento, ante una propuesta del Ejecutivo, termina estableciendo una ley.

Yo voté en contra, y mantengo esa posición, porque creo que es de coherencia. Uno debe tener un sentido de responsabilidad.

Lo he dicho: la ministra hizo enormes esfuerzos y la Comisión de Salud también, pero se fue apurando alguna decisión, se fue manteniendo la situación hasta que fuera insostenible y tuviéramos que llegar a un acuerdo para prácticamente salvar a las isapres.

¡Las isapres van a quebrar igual!

Muchas de ellas ya retiraron sus utilidades, y ahora más encima les estamos dando un plazo excesivo para realizar la devolución.

Y ahora nos llegan estos cuatro nombres. Al respecto, cito las palabras de la senadora Pascual: sería importante saber, antes de votar, dónde está el acuerdo para estas designaciones; quiénes son, más allá del currículum que cada uno puede leer en la presentación; a qué corresponden; cuál es su mandato; cuál es el objetivo que tendrán en el Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud. Es necesario saberlo para que esto, en definitiva, no siga siendo un salva-

taje a las isapres y sea finalmente un instrumento que permita darles certeza a miles de chilenos que hoy día están con la incertidumbre de qué va a pasar, los mismos que quedaron de rehenes en las propias isapres al no poder cambiarse, al tener preexistencias, al tener cierta edad o alguna enfermedad complicada. Ellos siguen en una indefinición.

Yo no objeto a los cuatro integrantes propuestos -insisto-; leídos sus currículums, son personas conocidas. Pero cuál es el planteamiento, cuál es la contribución que van a hacer para que, en definitiva, estas instituciones no sigan metiéndoles la mano al bolsillo a los chilenos y devuelvan lo que corresponde, y así el sistema de salud pueda tener un funcionamiento adecuado.

Por eso, Presidente, le pediría, antes de votar, poder escuchar a la ministra de Salud y al ministro secretario general de la Presidencia.

Y ya que estamos con nombramientos, Presidente, quiero recordarle al ministro Elizalde -por su intermedio- que está pendiente el nombramiento de un director del Serval desde hace largo tiempo, y sería importante -ya que el ministro está acá para apoyar esta urgencia y frenesí por nombrar a distintos representantes, como los de este consejo- que también el Serval, que está tan en boga y con tanto trabajo en estos días, tenga funcionamiento pleno y a todos sus miembros titulares. Hace varios meses esperamos saber quién será el nuevo integrante; incluso se le hizo llegar una propuesta formal al Ejecutivo.

Por lo tanto, le pediría a la señora ministra -por su intermedio, Presidente- que nos pudiera explicar cómo se

originó el acuerdo para nombrar a estos cuatro candidatos al Consejo Consultivo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Ministra, ¿quiere hacer uso de la palabra?

La señora TORO (ministra de Desarrollo Social y Familia).- Sí, muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra.

La señora TORO (ministra de Desarrollo Social y Familia).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los senadores presentes.

Bueno, estos temas fueron largamente debatidos en el año y medio que discutimos esta iniciativa de ley.

Ciertamente, este nombramiento al Consejo Consultivo estuvo presente cuando se aprobó en el Senado, en su primer trámite, el proyecto relacionado con el nombramiento de los consejeros, que después tuvo modificaciones y, como ustedes saben, ya es ley.

La presencia de un consejo, como ya se comentó acá por los senadores que me precedieron, tiene como sentido apoyar al superintendente en la revisión y presentación del plan de pago y ajuste de las isapres y del alza extraordinaria, si se produce, y que, como ustedes saben, ya tiene definido un techo. La propuesta del plan de pago de las isapres va a permitir que las personas conozcan cuál es la situación de deuda que ellas mantienen y que se haga efectivo el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema.

En la comisión mixta se acordó, como parte de la tramitación, que se iba a acordar una propuesta de nombres, que son los que aquí se presen-

tan; el Secretario ya dio a conocer sus currículums. Hay un quinto miembro que será nombrado por el Presidente de la República. Y el ejercicio que estamos haciendo hoy está dentro de los plazos y de lo definido justamente en la ley corta que se aprobó aquí, en el Senado, por una amplia mayoría.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, ministra.

No tenemos más inscritos.

Por lo tanto, se abre la votación del nombramiento propuesto por Su Excelencia el Presidente de la República para integrar al Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud a la señora Paula Benavides Salazar, don César Cárcamo Quezada, don Claudio Sapelli González y don Patricio Fernández Pérez.

En votación.

Invitamos a las senadoras y a los senadores a emitir su voto.

¿Han votado todas y todos?

Terminada la votación.

—**Se ratifica la nómina propuesta por el Presidente de la República para designar integrantes del Consejo Consultivo sobre Seguros Previsionales de Salud a la señora Paula Benavides Salazar y los señores César Cárcamo Quezada, Claudio Sapelli González y Patricio Fernández Pérez, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* legal exigido (27 votos a favor, 1 en contra, 4 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusano-

vic, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Ryselberghe.

**Votó por la negativa** la señora Campillai.

**Se abstuvieron** la señora Pascual y los señores De Urresti, Núñez y Velásquez.

**No votó, por estar pareado**, el señor Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, en la Secretaría se encuentra registrado el pareo de la senadora señora Carvajal con el senador señor Moreira.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobados los nombramientos.

Tiene la palabra el senador José Manuel Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, ¿podría dejar constancia de mi intención de voto favorable en la votación recién terminada?

El señor GARCÍA (Presidente).- Por supuesto, está en su derecho.

No alcanzó a votar, senador, seguramente.

Muy bien.

Se deja la constancia respectiva.

### **INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GARCÍA (Presidente).- Pasamos al siguiente asunto del Orden del Día, correspondiente al informe de la comisión mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas en

tre ambas cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.445-13, 13.011-11, 14.449-13, refundidos.**

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para que me pueda reemplazar por unos minutos la senadora Luz Eliana Ebensperger?

Acordado.

Senadora, por favor.

*(Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la senadora Luz Ebensperger).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La señora Presidenta pone en discusión el informe de la comisión mixta recaído en el proyecto recién individualizado.

Esta iniciativa inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto compuesto por siete artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, con el propósito de aumentar el porcentaje de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, contemplando, además, como medida alternativa, la donación en dinero.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al mencionado proyecto, las cuales fueron aprobadas por el Senado en el tercer trámite constitucional, con excepción de tres de ellas, recaídas en los números 4) y 5) del artículo 1º, modificatorio de los artículos 157

bis y 157 ter, respectivamente, del Código del Trabajo, y en el artículo primero transitorio de la iniciativa.

Dichas modificaciones, rechazadas en el tercer trámite constitucional, dieron lugar a la formación de la comisión mixta que, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas cámaras, acordó, con las votaciones que en cada caso se registran en su informe, proponer lo siguiente:

-En el artículo 1°, respecto del número 4), que modifica el artículo 157 bis del Código del Trabajo, sustituirlo por otro que reemplaza en su inciso primero el guarismo "1%" por "2%", referido a la contratación de personas con discapacidad o pensión de invalidez en las empresas de 100 o más trabajadores.

-Respecto del ordinal 3 de la letra c) del número 5), que modifica el inciso cuarto del artículo 157 ter del Código del Trabajo, referido a la posibilidad de las empresas que no puedan cumplir la obligación de contratación de personas con discapacidad o pensión de invalidez, de efectuar donaciones en dinero a los proyectos o programas que se indican, aprobar la sustitución del numeral 6) que dicho ordinal contempla, para disponer que las empresas obligadas no podrán destinar más del 50 por ciento de los recursos de la donación a una única organización y, adicionalmente, que dichos recursos deberán destinarse al menos a un proyecto o programa a ejecutar en una región distinta de la Metropolitana.

-Incorporar un número 6), nuevo, que modifica el artículo 157 quáter del Código del Trabajo, agregando en el inciso segundo, relativo a las empresas que deben promover en su interior

políticas de inclusión, la obligación de proporcionar un protocolo de ambientes laborales acordes a los parámetros establecidos en la ley N° 20.422, el que deberá ser entregado anualmente a las personas trabajadoras.

-En el artículo transitorio, aprobar el inciso primero resuelto por el Senado y como incisos siguientes los incisos segundo y final en los términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, disponiendo en el primer inciso que la ley entrará en vigencia al momento de su publicación en el Diario Oficial, salvo lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° permanentes, que entrarán en vigencia el primer día del decimotercer mes siguiente a la fecha de la publicación.

Los incisos siguientes establecen que las modificaciones que señala se harán efectivas a partir del primer día del mes de enero del año siguiente al envío del informe sobre cumplimiento de la cuota del 1 por ciento de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en el 80 por ciento de las empresas e instituciones obligadas.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida comisión.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta cámara de origen en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, los acuerdos adoptados por el Senado en el tercer trámite, la proposición de la comisión mixta y el texto final como quedaría de aprobarse dicha propuesta.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Le damos la palabra al presidente de la comisión mixta, senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, vengo a presentar el informe de la comisión mixta a la que le correspondió estudiar el proyecto de ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarios de pensión de invalidez (boletines números 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos).

La comisión mixta, reunida en sesiones de fechas 30 de mayo y 5 de junio del presente año, llegó a un acuerdo para resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley recién individualizado.

Es pertinente recordar que la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, realizó más de dieciséis modificaciones al texto despachado por el Senado, de las cuales nuestra Corporación rechazó solo tres.

Para una rápida comprensión de los disensos entre ambas cámaras y las proposiciones de la comisión mixta, indicaré cuáles fueron esas tres diferencias y cuál fue el acuerdo adoptado respecto de cada una de ellas.

La primera diferencia se observó en el texto de la Cámara de Diputados que establecía, en el artículo 157 bis del Código del Trabajo, la obligación de las empresas de 100 o más trabajadores de contar en sus reglamentos internos con un protocolo de trato que permitiera responder a la necesidad de los trabajadores que se encuentren en situación de discapacidad o sean

asignatarios de pensión de invalidez. El Senado rechazó dicho texto en el tercer trámite constitucional.

Por ello, la proposición de la mixta consiste en establecer, en el inciso segundo del artículo 157 quáter del Código del Trabajo, la obligación del empleador de proporcionar un protocolo de ambientes laborales conforme a los parámetros de la ley N° 20.422, que establece las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, protocolo que deberá ser entregado anualmente a las personas trabajadoras.

Esta propuesta fue acordada en forma unánime por los y las integrantes de la comisión mixta, senadora Sepúlveda, senadores Cruz-Coke, Galilea y Moreira, diputadas Marlene Pérez y Camila Rojas y diputados Jorge Guzmán y Daniel Melo.

La segunda diferencia entre ambas cámaras, recaída en el artículo 157 ter del Código del Trabajo, se refería a aquellas empresas obligadas a la contratación de personas con discapacidad o pensionadas por invalidez y que decidieran el cumplimiento alternativo mediante donaciones, disponiéndose que no podrían destinar más del 50 por ciento de estas a una sola organización y, adicionalmente, que los recursos donados deberían destinarse al menos a un proyecto o iniciativa que se fuera a ejecutar en una región distinta de la Metropolitana.

La proposición de la comisión mixta consiste en mantener la idea central aprobada por la Cámara de Diputados agregando la exigencia al caso de recursos donados que se destinen al menos a un proyecto en una región distinta de la Metropolitana, de que la entidad ejecutora deberá tener domi-

cilio acreditable en la región en la que se ejecuten esos recursos -valga la redundancia, pero es bueno aclararlo-, y para acreditar esto último, las instituciones donatarias deberán extender el certificado N° 60 del Servicio de Impuestos Internos y entregarlo al empleador donante. Esta propuesta fue aprobada con la abstención del senador Galilea.

Y a pesar de que no está consignado en el informe, importa destacar también que en la discusión se señaló que ojalá fuera una norma que se revise con cierta periodicidad -está aquí la ministra, a quien aprovecho de saludar-, para que las donaciones efectivamente se lleven a cabo, dado que es comúnmente sabido que, cuando se aplican fondos comunes o aquellas van a destinatarios distintos a los que la donación inicial iba dirigida, estas suelen no realizarse, como hemos visto en distintas leyes en esta materia.

La tercera diferencia surgió debido a la sustitución por parte de la Cámara de Diputados del artículo primero transitorio, que fijaba la entrada en vigencia del aumento del 1 al 2 por ciento de contrataciones de personas con discapacidad, vinculada con la exigencia de la emisión de un informe (de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social y Familia y de Hacienda) que acreditase el cumplimiento de esta cuota en el 80 por ciento de las empresas e instituciones obligadas; asunto que -vuelvo a repetir, porque es importante señalarlo- no se cumple a la fecha. Por tanto, para pasar del 1 al 2 por ciento hoy día sería necesario que hubiese cumplimiento de ocho de cada diez obligados y todavía estamos lejos de ese porcentaje, pero al menos esto pone un gati-

llo para que, al haberse cumplido por el 80 por ciento, se pase ya al 2 por ciento, lo que es deseable, pero que sabemos que no se cumple. Esperamos que con estas modificaciones tienda a existir una mayor ejecución.

La proposición de la comisión mixta fue mantener lo aprobado por la Cámara de Diputados, con excepción del inciso primero, que fue reemplazado por la norma resuelta por el Senado, dado que regula la entrada en vigencia de la normativa aplicable a las personas con discapacidad en el Estatuto Administrativo, en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en el Estatuto de los Asistentes de la Educación. Esta proposición fue acordada en forma unánime por las y los integrantes de la comisión mixta.

Señora Presidenta, conforme a lo anteriormente expresado, solicito a la Sala que tenga a bien aprobar las proposiciones del órgano bicameral, cuyo propósito es contar con textos legales que aseguren el cumplimiento efectivo de lo preceptuado.

Asimismo, es importante recordar que esta iniciativa de ley aumenta del 1 al 2 por ciento el número de personas con discapacidad, o que sean asignatarias de pensión de invalidez, que deberán ser contratadas o mantenerse contratadas por empresas de 100 o más trabajadores y las instituciones públicas que tengan dotación de 100 o más funcionarios.

Dicho nuevo porcentaje entrará en vigencia a partir del primer día del mes de enero del año siguiente al envío del informe ministerial que acredite el cumplimiento de la cuota del 1 por ciento en el 80 por ciento de las empresas e instituciones públicas también obligadas.

Con todo, y excepcionalmente, el primer informe ministerial deberá ser emitido dentro del plazo de doce meses desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Es todo cuando puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Cruz-Coke.

Ofrecemos la palabra a la señora ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro.

La señora TORO (ministra de Desarrollo Social y Familia).- Muchas gracias.

Primero quiero saludar a todos los senadores y las senadoras.

Agradezco también al senador Cruz-Coke por el informe.

Una cosa que quiero destacar, ante todo, es el amplio acuerdo y consenso que hemos visto en la tramitación de esta ley. Si bien se llegó a comisión mixta, en todos los trámites hubo en general unanimidad, y eso da cuenta de una voluntad y preocupación transversal por hacer efectiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Así que agradezco la disposición que hubo en la comisión mixta para resolver estas diferencias con propuestas de consenso.

Simplemente quiero resaltar cuál es la importancia de esta modificación.

La ley de inclusión laboral de personas con discapacidad entró en vigencia el año 2018 y, si bien ha habido avances importantes, se han identificado elementos que dan cuenta de que hoy día no se está cumpliendo a cabalidad.

Los informes de evaluación de los distintos años han dado cuenta no solo de un bajo cumplimiento de la ley, sino

incluso de una baja ejecución de la obligación de comunicar a la Dirección del Trabajo, y eso hace que hoy día, por ejemplo, no tengamos suficiente información respecto del cumplimiento de la normativa.

Así que esa es una primera necesidad de la que da cuenta este proyecto de ley.

Otra preocupación tiene que ver con la fiscalización de sus disposiciones y con la falta de capacidades, tanto en las instituciones públicas como en las privadas, para aumentar la cuota de contratación. En tal sentido, quisiera destacar que las principales modificaciones que se introducen en este proyecto, además del aumento del 1 al 2 por ciento de la cuota de contratación, que sin duda es un estándar relevante, tienen que ver con las maneras de garantizar, efectivamente, su cumplimiento, modificando el régimen de multas para evitar que termine siendo más favorable recibir una sanción que el seguimiento de la ley y el objetivo de la inclusión.

La iniciativa refuerza la regulación de las medidas subsidiarias, estableciendo y asegurándonos de que sean efectivamente subsidiarias y de que no sean la forma de cumplimiento principal, y además de que, cuando se haga este tipo de cumplimiento -el senador Cruz-Coke lo detalló en su informe-, se asegure que las donaciones efectuadas a instituciones sin fines de lucro no se concentren todas en la región Metropolitana, sino que también se promueva la inclusión laboral a lo largo de todo el país.

Además, se aumenta la contratación en la Dirección del Trabajo para mejorar justamente la fiscalización.

Por otra parte, cuando hablamos

del sector público, el proyecto establece normas importantes en tal sentido, tanto en la modificación de las reglas que regulan el ingreso a la Administración del Estado, a los municipios y al cargo de asistente en la educación pública como con respecto al requisito de salud compatible y tener enseñanza media completa, entendiéndose que estos requisitos se cumplen también por las personas con discapacidad que han egresado de escuelas especiales.

Asimismo, se aumentan las capacidades de fiscalización en el sector público, que hasta ahora no estaban suficientemente reguladas, pues era una preocupación para el Estado que estas no se cumplieran completamente.

Por eso se le entregan expresamente funciones fiscalizadoras en esta materia a la Contraloría General de la República, pero también se especifican obligaciones que recaen sobre las jefaturas de los servicios, cuyo incumplimiento puede configurar responsabilidad administrativa.

Se incorpora además, en el sector público, la figura del gestor de inclusión, que ya contempla la ley respecto del sector privado.

Entonces, con estas modificaciones creemos que vamos complementando una ley que ya tiene varios años de vigencia, pues nos hemos ido dando cuenta en su implementación, revisando los informes pertinentes, de que se deben ir llenando aquellos vacíos o aspectos en los que faltó una mayor regulación.

Así que, por cierto, agradezco la disposición de todos los senadores y las senadoras en esta materia, especialmente en la comisión mixta.

Creo que este proyecto es un ejemplo de que, cuando hay preocupacio-

nes transversales que hablan de la inclusión y de fomentarla efectivamente a lo largo de todo el país, podemos llegar a acuerdos y consensos que van en beneficio de las personas.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

Se encuentran inscritas e inscrito para intervenir la senadora Isabel Allende, la senadora Carmen Gloria Aravena, el senador Fidel Espinoza y la senadora Alejandra Sepúlveda.

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Primero, saludo a la ministra de Desarrollo Social, que nos acompaña; al ministro de la Segpres, Álvaro Elizalde, y, a través de la ministra, muy especialmente al director del Servicio Nacional de la Discapacidad, Daniel Concha, porque fue recientemente nombrado nuevo presidente del Programa Iberoamericano de Discapacidad, conocido por su sigla "PID", para los años 2024-2026.

Este organismo intergubernamental, que nació en 2018 en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, es el más importante de Iberoamérica y tiene como propósito, por cierto, contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

Por lo tanto, me parece muy importante hacer esta mención y por eso, ministra, saludo al director del Servicio Nacional de la Discapacidad. En ese sentido, pienso que hasta cierto punto este es un reconocimiento hacia Chile por las políticas que hemos implementado y por nuestra especial preocupa-

ción con respecto a la discapacidad.

En seguida, voy a referirme al texto que nos presenta la comisión mixta.

Primero, felicito el trabajo de dicha instancia, en virtud del informe que nos acaba de entregar el senador Cruz-Coke.

Pienso que era importante haber resuelto las diferencias, sobre todo considerando que teníamos una ley desde el 2018, pero que no se estaba aplicando a cabalidad -lejos de aquello- y por lo tanto resulta fundamental buscar distintos mecanismos que nos permitan incentivar su cumplimiento, más que recurrir al ejercicio sancionatorio de las multas.

Al respecto, el hecho de aumentar de 1 a 2 por ciento la cuota de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez en las empresas que tengan más de 100 trabajadores o en entidades públicas con más de 100 funcionarios parece razonable. Sin embargo, creo que también es razonable -valga la redundancia- el acuerdo a que llegó la comisión mixta, porque no debíamos partir por aumentar al 2 por ciento si no hemos logrado ese cumplimiento, que es bastante bajo y no llega ni siquiera al 50 por ciento, sino que bordea el 30 o 40 y tantos por ciento.

Por lo tanto, resultaría acertado decir, previo informe, cuando nos haya comunicado la Dirección del Trabajo y tengamos un conocimiento acabado de que el cumplimiento supera el 80 por ciento, "pasemos al 2 por ciento". Pero haberlo impuesto ahora la verdad es que no tenía mucho sentido, dado que si no logramos cumplir con el 1 por ciento tampoco íbamos a alcanzar el 2 por ciento, menos si lo establecemos de manera inmediata.

También quiero destacar que hemos ido dejando atrás un cierto paradigma más bien asistencialista para ir a lo que debe ser, a lo que corresponde y a lo que está de acuerdo con la Convención sobre la Discapacidad. Estamos hablando de comprender a las personas con discapacidad como sujetos de derechos. Y entonces es nuestra obligación realizar todas las adecuaciones necesarias para que ellas puedan ejercer libremente sus derechos y gozar de ellos de manera autónoma.

En ese sentido, cabe destacar que se han introducido modificaciones para que la Ley de Inclusión Laboral pueda implementarse, como decía, correctamente.

Del mismo modo, me parece de relevancia, además de lo relacionado con el 1 o 2 por ciento que se comentó, modificar el régimen de multas.

Es importante también que, por cierto, las donaciones que se hagan a fundaciones sin fines de lucro no solo se concentren en la región Metropolitana, sino que vayan, por supuesto, a nuestras regiones.

Igualmente resulta muy fundamental buscar una mejor fiscalización del sector público.

No podemos dejar atrás la falta de fiscalización y de información que ha habido, pues, por supuesto, todo esto redundaría en el incumplimiento de la legislación, que, como dije, tenemos desde el 2018.

Por ejemplo, se ha evidenciado que de 6.541 empresas con más de 100 trabajadores, han cumplido la obligación de reportar solo 2.821 de ellas, es decir, apenas un 44 por ciento. Estas son las empresas que reportan, porque, obviamente, tenemos muchas que ni siquiera lo hacen. Y en el sector

público, de 418 instituciones, cerca del 35 por ciento cumple con la ley.

Por lo tanto, como aquí se ha dicho, esto evidencia una muy baja implementación, tanto en el sector público como en el privado.

Además, ha habido dificultades administrativas para que la Dirección del Trabajo pueda obtener el universo de las empresas obligadas y, por lo tanto, realizar una fiscalización mucho más efectiva.

Asimismo, han existido trabas en la contratación de personas en el sector público, dado que se exigía -y es importante mencionarlo aquí- un certificado de educación media completa, sin que ellas pudieran acreditar, por ejemplo, que han complementado o terminado sus estudios bajo la modalidad de educación especial.

Por otro lado, me parece necesario reforzar al Sence con programas y proyectos sobre discapacidad laboral, ya que existe una baja cantidad de contratos vigentes desde la entrada en vigencia.

Por eso son importantes las modificaciones que hemos señalado.

En tal sentido, es relevante que se determine un mejor concepto en torno a lo que se entiende por "razones fundadas" que habilitan a la empresa para la utilización de medios alternativos al cumplimiento. Aquellas razones tienen que ser muy fundadas, toda vez que lo que queremos es que se cumpla con la obligación, no que se pague una multa. ¡Que se cumpla!

Ahora, resultan además importantes la aplicación de ofertas en la Bolsa Nacional de Empleo y las modificaciones relacionadas con el gestor de inclusión que debe haber en cada uno de nuestros servicios públicos para que

fomente e informe sobre la inclusión.

Creo que ya mencioné lo relativo a las donaciones, pero también es fundamental que estos contratos no solo se realicen para ciertos cargos administrativos -a lo mejor son menores, pero todos resultan importantes-, sino que también exista la posibilidad de contratar profesionales, ya que como país tenemos que ir superando los obstáculos que ponemos a las contrataciones y al desarrollo profesional de muchos estudiantes que han logrado superar sus discapacidades y han conseguido recibir un título pero no pueden insertarse en lo laboral, por todas las dificultades que nosotros ponemos todavía como sociedad.

En ese sentido, existen personas con distintas profesiones -profesores, abogados, ingenieros incluso- que perfectamente podrían estar ejerciendo lo que estudiaron.

En esa línea, quiero recordar una vez más lo que logramos con esta ley gracias a la carta que me envió un joven estudiante de derecho cuyo anhelo en la vida era ser parte del Poder Judicial pero que, obviamente, de acuerdo a nuestro Código Civil, no era posible. Si hay alguna satisfacción que podemos mostrar hoy día en nuestro Congreso es que se aprobó la moción que presentamos para terminar con el impedimento de que jóvenes abogados, pudiendo ser ciegos, ingresaran al Poder Judicial.

Me parece importante también cumplir con otras normas en relación con las entidades receptoras de donaciones que hemos señalado, y además con las vinculadas a las multas que, como ya indicaba, no necesariamente nos interesan más, aunque se hayan subido, sino que lo primordial es que

se cumpla con la obligación.

Por eso quiero valorar el trabajo de la comisión mixta. Me parece bien y, por cierto, anuncio desde ya mi voto a favor.

También quisiera señalarle a la ministra de Desarrollo Social, aquí presente, que este no es el único proyecto con el que vamos a agotar las posibilidades de cumplir con nuestro compromiso internacional -la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-, sino que debemos avanzar en muchos otros temas.

Por eso aprovecho de recordarle que hemos presentado una moción relacionada con el etiquetado universal de medicamentos, que está siendo analizada en la comisión respectiva y me agrada mucho que la sigan tramitando; otra que promueve la inclusión de personas con discapacidad en las artes, la cultura y el patrimonio, estableciendo una mayor ponderación a los proyectos que postulan a fondos públicos y tengan como público principal, por ejemplo, personas con discapacidad o que las integren como sus trabajadores artistas; otra que suprime las discriminaciones que todavía subsisten en nuestro Código Civil; otra que establece una mayor ponderación o puntaje para las empresas privadas que contraten con el Estado y establezcan medidas especiales de inclusión, y finalmente, una que fortalezca el derecho a la información en los medios de comunicación social y los sitios electrónicos del Estado.

Son cinco mociones que ojalá se sigan tramitando y espero que la ministra de Desarrollo Social o el Gobierno pueda patrocinar alguna de ellas porque nos parecen muy relevantes.

Y la sexta moción que me interesa

destacar, ministra, por su intermedio, Presidente, que también espero pueda ser trabajada, tiene que ver con la inclusión en el sistema financiero. Para decirlo en corto, fácil y rápido, hoy día una persona ciega, por ejemplo, no tiene posibilidad alguna de acceder al banco en forma electrónica, sobre todo a los cajeros automáticos u otros medios de pago, porque los números de las máquinas no están hechos de manera continua, sino al azar, lo que representa una dificultad aún superior.

Creo que hay muchas maneras. Y estoy segura de que la comisión relacionada con el área financiera estaría de acuerdo en apoyar esta moción, que vamos a presentar el día de hoy, para que podamos avanzar también en integrar modalidades de pago y facilidades para las personas que padecen algún grado de discapacidad.

Por eso, Presidente, voto a favor.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

El señor CRUZ-COKE.- ¿Podría abrir la votación, Presidente?

La señora ALLENDE.- Sí, ábrala.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en abrir la votación?

El señor ESPINOZA.- Sí.

La señora SEPÚLVEDA.- De acuerdo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así se acuerda.

En votación.

*(Durante la votación).*

Ofrecemos la palabra a la senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

La verdad es que tengo sentimientos encontrados con este proyecto.

Primero, quiero saludar a la ministra

presente y partir por hacer un análisis de los datos, de la realidad.

En 2024 solo un 48,8 por ciento de las empresas obligadas a informar la inclusión de personas con discapacidad cumplen este trámite y, por otro lado, esa cuota solamente la alcanza un 44 por ciento, lo que han dicho varios senadores que me antecedieron, en el contexto de un 1 por ciento de contratación. Hoy día estamos aspirando a un 2 por ciento. Pero en el sector público la situación es muy muy desalentadora: solamente un 34 por ciento. Y en el caso de los municipios la cifra es cercana a un 20 por ciento. Esto es muy muy negativo.

Por eso nos alegra que la Contraloría vaya a fiscalizar esta normativa, toda vez que puede ser un incentivo para cambiar las cosas.

No hay que olvidar que el 22 por ciento de la población adulta en Chile padece cierto grado de discapacidad, y de ella solo el 30 por ciento logra algún nivel de ocupación, muy por debajo del 58 por ciento de las personas sin discapacidad. Y de este 20 y tantos por ciento de discapacitados que hay en Chile, el 64,5 por ciento se encuentra completamente inactivo. En el caso de La Araucanía, el porcentaje es aún mayor. Nosotros tenemos cifras más altas todavía: un 22 por ciento de personas con discapacidad.

Y quiero hacer dos puntos para la historia de la ley.

Lo primero es que los países desarrollados que tienen altos índices de ocupación para personas con algún grado de discapacidad poseen registros muy avanzados en cuanto al tipo de invalidez, dónde se encuentran y todas sus condiciones. Hay discapacidades porcentuales en cuanto a la

movilidad, discapacidades visuales y auditivas, y eso también genera ciertas habilidades para una cosa u otra. O sea, existe cierta categorización del tipo de discapacidad, cierta descripción, muy clara y evidente en torno a la edad, etcétera, para permitirles a esas personas realizar determinados oficios y prohibirles cosas que no pueden hacer.

Hoy día Chile adolece de esa información, fundamental para mantener un registro, ojalá georreferenciado, que permita hacer un cruce de datos a fin de entregar una oferta laboral vinculada a personas con estas dificultades.

Por otro lado, se cree -así lo dicen las estadísticas- que, si todas las empresas cumplieran con la normativa vigente, probablemente no tendríamos el número de personas con discapacidades para poder emplear, porque muchas de ellas carecen de una condición de empleabilidad, producto de su edad o por encontrarse postradas, lo que no les permitiría acceder al trabajo.

Entonces, como ocurre con muchas otras normas que hemos aprobado -y esto no es responsabilidad de este gobierno ni del anterior-, tengo la sensación de que somos muy buenos para hacer leyes que no se cumplen, leyes que son bonitas en el escritorio para poder decir, como otros países, "sí, tenemos una ley de inclusión para personas con discapacidad", pero en la práctica no las cumplimos porque faltan todos los ingredientes para ese propósito, entre ellos, el mayor de todos, que es el tema cultural. Chile no está preparado culturalmente para hacer una inclusión de verdad. Yo creo que nos falta muchísimo desde la ar-

quitectura, la disposición de las calles, etcétera.

Hemos sacado normas para asegurar el acceso universal que no se cumplen. O sea, todo es norma y todo es ley por escrito para decir que hacemos cosas que no hacemos, porque no somos un país desarrollado y porque culturalmente nos falta mucho, incluso en la educación escolar, media, universitaria.

Realmente tenemos que darnos cuenta de que las personas que son diferentes por sufrir alguna condición especial no necesariamente no sirven para muchas cosas; todo lo contrario.

Los que hemos tenido la suerte de poder estudiar en otros países lo sabemos. Y voy a nombrar Japón, porque es el que vi más de cerca. En ese país toda la industria automotora trabaja con personas que presentan mucha discapacidad física, auditiva e incluso visual. Y cada una de las tareas de las distintas secciones se encuentra vinculada a un tipo de discapacidad. De hecho, hay empresas donde el cien por ciento de sus trabajadores tienen algún tipo de discapacidad y la infraestructura está hecha para ellos, desde los accesos, los vehículos, todo.

Entonces, ¿hemos pensado realmente en la discapacidad de una manera integral en todos los aspectos que debiéramos tomar?

Yo siento que, lamentablemente, hacemos muchas cosas para decir que las hacemos pero en el fondo no las hacemos bien o las hacemos de manera muy superficial, y por lo tanto en la práctica no se cumplen.

Finalmente, las personas con algún grado de discapacidad tienen muchas dificultades en este país para acceder a un trabajo. Si esos inconvenientes

existen para las personas que no presentan discapacidades, podemos imaginarnos lo difícil que es para quienes sí las tienen. Y eso hace que las estadísticas digan que estamos aprobando un 2 por ciento, pero en la práctica no hemos llegado ni siquiera al 0,1 por ciento, según los datos que hoy día manejamos.

Claramente, la empresa privada nos lleva una delantera que difícilmente el sector público, así como funciona, va a cumplir, excepto que se cursen multas o aparezcan observaciones de la Contraloría. Y eso está mal, porque esto sí tiene que ser algo con mucha más apertura y conciencia, sobre todo habiendo un porcentaje tan alto de discapacidad.

Yo voy a votar a favor, porque sería medio raro votar en contra, pero en la práctica creo que hay muchas cosas por hacer, sobre todo profundizar en una política laboral que incluya el acceso a las personas con discapacidad, no solamente colocar multas, e incorporar mayor fiscalización.

Me parece que hay algo más profundo que no se está viendo y que claramente puede significar que subamos a un 3 por ciento en unos años más, pero probablemente no lleguemos más que al 0,5 si seguimos de esta manera.

Así que voto a favor, pero quiero dejar mi opinión instalada, pues creo que varios proyectos, no solo este, son más nominativos que prácticos.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Carmen Gloria Aravena.

Senador Fidel Espinoza, tiene la palabra; luego, la senadora Alejandra Sepúlveda.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Ocho de cada diez familias, no hogares, tienen un integrante con algún grado de discapacidad. Esas son las cifras, las estadísticas.

Por lo tanto, quienes conocemos la discapacidad, sus efectos, sus sufrimientos y las consecuencias que genera tenemos la plena convicción de que este proyecto contribuye a ir avanzando en una materia de alta sensibilidad.

Si esto lo traducimos a nivel mundial, veremos que uno de los ámbitos en los que todavía, a pesar del siglo que estamos viviendo, hay exclusión es justamente en el laboral con las personas con discapacidad.

Por eso queremos decir también, con orgullo, que hemos avanzado, y de buena forma. Al respecto, deseo recordar que tuve el honor de ser Presidente de la Cámara de Diputados, la cual es un buen ejemplo de inclusión dentro de las instituciones: el trabajo que realiza ahí la profesional Patricia Badani es simplemente espectacular. Ello es un buen ejemplo de que muchas veces nosotros mismos ni siquiera nos damos cuenta de que algo así opera dentro de esta institución, del Congreso Nacional. De ahí que es bueno graficarlo.

Ahora bien, obviamente, hay que generar incentivos para que se respete la ley; hay que establecer elementos para que la inclusión laboral, como han dicho quienes me han antecedido en el uso la palabra, signifique avances importantes en políticas públicas que determinen mejores condiciones y perspectivas a fin de fortalecer un área fundamental.

La inclusión laboral de personas

con discapacidad tiene que ser parte, ciertamente, de lo que la propia OIT ha señalado: la capacidad de prosperar y contribuir plenamente en el trabajo en un entorno libre de discriminación. Por eso, Presidente, la inclusión tiene por fin que todos los individuos y grupos sociales gocen de las mismas oportunidades y los mismos derechos, sin importar sus características, su origen, su género, su cultura o sus necesidades.

Por ello, valoro el proyecto que hoy ha venido a defender la ministra Toro, porque creemos que, desde todo punto de vista, es una contribución, que estas modificaciones al Código del Trabajo fortalecen un área en que todavía estamos al debe, a pesar de que hemos avanzado.

Hoy día no hay construcción en el ámbito de la vivienda que no genere condiciones para personas con discapacidad. Contamos con un programa de vivienda que no tiene otro país, ni en el continente ni en el resto de las naciones del mundo, que vaya integrando a personas con discapacidad con derechos concretos. Las casas que hoy entrega el Estado en las regiones, cuando algún miembro de la familia poseedora del subsidio padece algún grado de discapacidad, cuentan con elementos distintos a los de las viviendas que se están otorgando al lado, con respecto a accesos, puertas, condiciones de habitabilidad.

Presidente, hay que avanzar mucho más en inclusión. Creo que vamos por buen camino, pero aún nos falta mucho. Debemos seguir trabajando para que efectivamente se cumplan, tanto en lo privado como en lo público, los requerimientos y los porcentajes en la materia. No sacamos nada con apro-

bar porcentajes de inclusión si después ello no se ve traducido en mejores condiciones para las personas que optan a esos trabajos, las cuales, en la gran mayoría de los casos, aportan sustancialmente, tanto en la empresa privada como en el sector público.

Hay consenso respecto del proyecto en cuanto a aumentar la cuota de contratación en 1 por ciento más; sin embargo, se constatan falencias en la implementación y cumplimiento del 1 por ciento ya vigente, como lo han dicho aquí las señoras Ebensperger y Allende. De acuerdo con la legislación actual, en caso de verificación de infracción por parte de la Dirección del Trabajo, las multas se aplican sin considerar elementos como la cantidad de trabajadores que la empresa debió haber contratado y no lo hizo, entre otras tantas materias.

Señor Presidente, anuncio mi voto a favor de este proyecto, y me doy la licencia, en treinta segundos, para decirle a la señora ministra Javiera Toro: muchas gracias, ministra, no solo por este proyecto, sino también por lo que va a ocurrir en la región de Los Lagos esta semana gracias al trabajo que usted desarrolló en el tiempo en que estuvo en el Ministerio de Bienes Nacionales, porque la localidad de Las Cascadas se vestirá de gala el viernes para recibir actas de radicación, trabajo realizado bajo su mandato -porque ningún otro gobierno lo había hecho- y que comenzó con el seremi de la época y con el alcalde de Puerto Octay.

Muchas gracias.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Fidel Espinoza.

A continuación, tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda; luego

podrá intervenir el senador don Juan Antonio Coloma.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la ministra y a su equipo; destaco el liderazgo que ha tenido como jefa de la cartera para sacar adelante este proyecto, que comparto, pero en el cual debemos llevar a cabo cambios culturales importantes.

Cuando vimos esta materia en la Cámara de Diputados, hace algunos años, la propuesta era un 5 por ciento. No un 1, un 2, o un 3, sino ¡un 5 por ciento! Y cuando escuchamos a personas, fundamentalmente profesionales, con algún grado de discapacidad, siempre nos plantearon -y nosotros concordábamos absolutamente con ellos- que era la sociedad la que hacía la diferencia en términos de las condiciones para ejercer la función que estaban capacitados para realizar. Eran profesionales altamente calificados, y si ellos no tenían la posibilidad de hacerlo, uno se podía imaginar qué significaba para otras personas sin los niveles de calificación.

Estuvimos con ingenieros, con agrónomos, con gente que realizaba un trabajo específico y además importante en una empresa; pero debían hacer las adaptaciones que correspondían al lugar de trabajo, a los baños, a todo un entorno, cuestión que, yo diría, valía la pena realizar, porque, al incorporar a una persona con discapacidad, también el entorno era capaz de sensibilizarse, de ayudar y promocionar una cultura distinta, más solidaria, más amigable, más cooperativa y que funcionara de buena manera; incluso el ambiente laboral mejoraba. Entonces, uno veía que podíamos encontrar solo factores positivos al tener este factor

y este porcentaje de contratación de personas asignatarias de pensión de invalidez o con discapacidad.

Además, se colocó esta restricción de sobre los 100 trabajadores tanto para empresas privadas como para instituciones públicas.

Por eso considero tan relevante el protocolo, el cual va a permitir sensibilizar a toda la empresa, a toda la institución, en cuanto a cómo tiene que funcionar, cómo debe ser la convivencia que ha de darse al interior de ella, y además concordarlo con las personas con discapacidad, pero al mismo tiempo que sea algo entendible, elegible, capaz de llegar efectivamente a cada uno de los rincones tanto de la empresa privada como de la institución pública.

Sin embargo, no puedo dejar, no de sorprenderme, sino de lamentar que como institución pública no estemos dando el ejemplo. No sé si eso es fácil de remediar o no. Quizás desde aquí se ve muy fácil; pero conversamos, dialogamos y discutimos si, por ejemplo, los PMG, que deben estar conectados con la factibilidad de que una institución reciba o no mayores remuneraciones, pueden ser una alternativa de estímulo positivo para hacer visible la discapacidad y la meta que debemos cumplir como Estado.

La otra alternativa es lo que pasa cuando no se cumple con una ley: viene el castigo, un castigo a los directores de servicio, etcétera; o que la bajada de la decisión, a través de la aprobación de este proyecto de ley, tenga que ser tomada, ejecutada, realizada por esa institución pública, por ese director de servicio.

¡No puede ser que hoy día se incumpla una ley de la república: deben

entregarse las condiciones para que aquello que se estableció sea factible de realizar!

Entonces, Presidente, voy al siguiente aspecto que modifica la comisión mixta: la fiscalización. Se mejoran los procesos de fiscalización a través de una mayor dotación, para estos efectos, en el Ministerio del Trabajo y también en la Contraloría General de la República.

Uno lamenta que tenga que haber esta sensación de látigo para que se cumpla una ley que, además, es altamente sensible y que tiene que ver con mejorar el espíritu de una empresa y con cambios culturales.

Lamento, asimismo, lo del propio Estado. Y quizás ahí, con la ayuda de este protocolo que se va a realizar en las empresas, con la fiscalización de la Contraloría, con el estímulo que debería entregar el Gobierno para que esto sea factible, con el estímulo que hay que darles a los directores de servicio, podamos tener este cambio cultural.

Nosotros, en su minuto, analizamos el cumplimiento de la ley en la Cámara de Diputados. Yo no sé cómo estamos aquí, en el Senado, Presidente, pero en la Cámara de Diputados teníamos más del 5 por ciento de personas con discapacidad contratadas. La pregunta, Presidente, Secretario General, es cómo estamos aquí, en casa: ¿cumplimos o no a lo menos con el 1 por ciento? Porque deberíamos dar el ejemplo. Reitero: en la Cámara teníamos el 5 por. Y habría que cumplir por una razón lógica: nosotros elaboramos la ley. Por lo tanto, debemos tratar de dar el ejemplo.

Ahora bien, existe una salida alternativa que no nos gusta mucho, porque no estamos cumpliendo el objetivo

principal, cual es buscar el cumplimiento a través de la ejecución de proyectos que tengan que ver con la inclusión laboral. Pero le hemos puesto hoy día, además, un adjetivo que para nosotros es bien relevante: que la mayoría o parte importante de los proyectos deba ir a regiones. Y eso, de que deba ir a regiones, que quede en el espíritu de la ley, en la discusión que entregamos hoy, porque al parecer algunos creían que no estaba bien delimitado o establecido en la redacción del proyecto. Pero lo que quiso decir el legislador, la legisladora, es que un 50 por ciento debería ir hoy día a instituciones de carácter regional.

La verdad es que la mayoría de las divergencias que hubo con la Cámara de Diputados fue resuelta en la comisión mixta. Ojalá podamos tener, a partir de unos meses más, un buen informe de la ministra que nos permita decir que estamos cumpliendo, acelerando los procesos. Y espero que lo antes posible podamos tener este 1 por ciento, para posteriormente seguir construyendo una sociedad más igualitaria, más justa, más solidaria.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora.

Con respecto a su consulta, de si el Senado está cumpliendo con los estándares establecidos, me aseguran que así es.

La señora SEPÚLVEDA.- ¿Podría decir el porcentaje?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Podría indicar el porcentaje, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hasta ahora estamos dentro del margen establecido, del 1 por ciento.

Cuando entre a regir el 2 por ciento, tendremos que considerarlo al momento en que se incorporen nuevas personas a la Corporación...

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Estamos en el límite, entonces!

La señora ALLENDE.- ¡Bastante pobre!

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos cumpliendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Estamos cumpliendo.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡En la Cámara es el 5 por ciento!

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos cumpliendo, que es lo importante.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Estamos en el límite, Presidente!

La señora ALLENDE.- ¡Sigue siendo muy pobre!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, senadora Alejandra Sepúlveda.

Ofrezco la palabra al senador don Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

En cuanto a la pregunta de la senadora Sepúlveda, efectivamente me consta lo que se señala desde la Mesa, porque en su momento vimos que el Senado cumpliera con la norma pertinente. Y está cumplida respecto de la actual disposición; sobre la futura, obviamente, habrá que adecuarlo. Pero siempre he visto la mejor voluntad para ello y también preocupación particular de los funcionarios en tal sentido. Quiero dejar superclaro eso.

Ahora bien, Presidente, creo que hay leyes que son difíciles de hacer cumplir y que no siempre son evidentes. Pero, en la misma medida, exis-

ten algunas extraordinariamente importantes y generadoras de culturas fundamentales sobre una sociedad. Y a mí me parece que ahora estamos ante ese tipo de legislación. Reconozco que quizás me puede influir que en algún momento -no hace muchos años- fui parte de distintas campañas de algo que parecía casi como obvio, que decía relación con el número de sillas de ruedas que podría haber en una región.

A través de una fundación internacional que lamentablemente ya no está en Chile, llamada "Wheelchair", que fue muy relevante en estas materias, se hizo el enorme aporte de llevar sillas de ruedas a personas que por padecer discapacidad no podían movilizarse. Estoy hablando de movilizarse, no de algo más. Y ahí uno se encuentra con un mundo completamente increíble: ¡increíble increíble!

Quiero relatar esto brevemente.

Nosotros hacíamos el aporte en las plazas de las ciudades. Recuerdo una vez a una niña -debe de haber tenido unos doce años- que fue llevada por sus padres a Talca; vivía a siete cuadras de la plaza -¡siete!- y no la conocía. No la conocía, y lo hizo por este motivo. ¡Y de ahí para delante se le abrió un mundo!

De esas cosas que relato una, puedo mencionar treinta; son casos muy impresionantes.

Una de las cuestiones que también me sorprendieron mucho fue la cantidad de jóvenes que llegaba y planteaba la dificultad que tenía con posterioridad para integrarse al mundo laboral, a pesar de contar con todas las condiciones.

Yo no sé bien por qué -y hablamos esto con la senadora Ebensperger-

pero en el caso del mundo informático, capacidad que muchos aprenden casi no presencialmente y después para trabajar se requiere una oportunidad, aquello es muy difícil: ¡ha sido histórica y culturalmente difícil! No digo que haya mala voluntad; es difícil mentalizarse, entender que una sociedad justa tiene que ver con eso: con dar oportunidades.

Con relación a las oportunidades a veces hay que generar una obligatoriedad. Y les aseguro que después ello irá produciéndose automáticamente; conozco muchos casos en que va ampliándose esa facultad por el aporte que se hace a ese trabajo.

Entonces, sé la dificultad que puede enfrentar el mundo de la empresa ante un requerimiento de esa naturaleza. A primera vista parece muy complejo, por cuanto es un mundo bastante desconocido. Es un mundo gravemente desconocido, a mi juicio, porque estamos hablando -según la estadística que recuerdo; la ministra podrá corregirme- de que aproximadamente un 17 por ciento de las personas tiene algún tipo de discapacidad. Apalabran mucho este concepto; se habla de "discapacidad", particularmente en los jóvenes. Y quiero ser cuidadoso con la expresión, porque algunos hablan de "capacidades diferentes", otros de "discapacidad". Me dijeron al final que usara esa expresión.

Entonces, Presidente, es muy impresionante lo que las oportunidades pueden hacer.

Claro, uno lucha un poquito contra una cultura que probablemente existe en el mundo del emprendimiento, de no enfrentar más retos de los que naturalmente se tienen. Pero pienso que este es de los que valen la pena asu-

mir desde un punto de vista de país.

Comparto plenamente lo que han dicho varios en cuanto a que uno nota que el Estado está atrasado, y gravemente, en muchos casos. Espero que la conciencia que se vaya generando ayude a ir superando aquello y esto se convierta en una política pública que, más allá de que tenga que ser obligatoria, sea además apreciada, querida, valorada.

Creo que tenemos un enorme espacio en tal sentido. Mucho de eso se ha logrado -quiero decirlo, porque a veces algunos no plantean esto con la firmeza con que debiera hacerse- a través de la Teletón, que nos cambió quizás la forma de mirar la capacidad de recuperación, de enfrentar desafíos, de generar condiciones que están en una lógica que merece ser reconocida.

Pero este es un paso que la legislación tiene que dar. Y sé que ha sido difícil. Yo entendí parte de lo que fue la discusión de la comisión mixta, pues me parece razonable que en un país se debatan estas materias, pero con altura de miras y con ganas de llegar a un entendimiento en cuestiones que no son fáciles. Porque más fácil a veces es hablar de otras cosas; quizás estas no van a llenar los titulares. Pero bueno, pienso que los titulares del alma son los que importan en los países, no solamente lo que está escrito.

Así que yo valoro este proyecto. Se hizo una transición que considero factible de lograr. Sé que el primer acercamiento no será el más fácil y probablemente nos van a criticar por dar un paso que podría ser relevante, y además, sin tener la alternativa de contestar rápidamente que el Estado sí lo está haciendo.

Habría sido bastante más fácil si

se tratara de un asunto de nivelación; posiblemente hay mucho atraso. Pero son riesgos o esfuerzos que valen la pena, pensando en el Chile grande, no en el de la cuña corta: en el Chile grande.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Juan Antonio Coloma.

A continuación, están inscritos el senador Francisco Chahuán, el senador Enrique van Rysselberghe y el senador Francisco Huenchumilla.

Les daré la palabra en ese orden.

Senador Francisco Chahuán, puede intervenir.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, en nuestro país hay 3.291.602 personas con algún grado de discapacidad: 587.709 son niños, niñas y adolescentes; 2.703.893 son mayores de dieciocho años; 17, 6 por ciento de la población adulta de nuestro país, efectivamente, tiene algún grado de discapacidad.

Por eso es tan importante enfocarse en estas discusiones. Y ciertamente, cuando presentamos, junto con la senadora Aravena, las exsenadoras Goic y Muñoz y el senador Moreira, una de las mociones que están fusionadas en el proyecto que estamos aprobando hoy, lo que buscábamos era establecer una meta que fuese más ambiciosa respecto de la incorporación de las personas con discapacidad.

A mí me consta el cumplimiento que hace este Parlamento. La Cámara de Diputados hace un esfuerzo muy importante desde el punto de vista de la incorporación de personas con discapacidad. También sucede lo mismo en el Senado con personas con discapacidad visual. En el caso de la Cámara

de Diputadas y Diputadas, se trata de personas con discapacidad cognitiva. He estado trabajando junto con ella y allí hacen un tremendo esfuerzo en este ámbito.

Ciertamente, tenemos otros temas que destacar.

Cuando el Gobierno pone como uno de sus pilares el cuidado -me tocó acompañar a la ministra en la Moneda durante el lanzamiento del pilar Chile Cuida-, ello habla de la sensibilidad en estas materias.

El cuidado para cuidadoras o cuidadores es fundamental. También lo es el acompañamiento a gran cantidad de asociaciones de personas con enfermedades graves, incurables, raras o poco frecuentes, o que dicen relación principalmente con personas post-tradas.

En mi trabajo legislativo he estado vinculado a estos temas. Durante nuestra gestión, a través de distintas iniciativas, hemos entregado más de 8.500 sillas de ruedas y más de 1.500 catres clínicos para dar ayudas técnicas a las personas de nuestra región que viven con algún grado de discapacidad.

Esto partió cuando estábamos en el cerro Barón, en Valparaíso. Me tocó golpear una puerta y vi a alguien que se arrastraba en el piso y le pregunté a la madre, y bueno, después visualicé: era Karina. Ella estuvo esperando durante cuatro años una silla de ruedas. Escúchenme: ¡cuatro años por una silla de ruedas! Por eso partimos con esta iniciativa de entrega de ayudas técnicas en nuestra región.

Entonces, uno dice: “¡Pucha, hay que hacer un esfuerzo muy contundente!”. ¡La cantidad de personas post-tradas que están esperando un catre

clínico o un colchón antiescaras es brutal!

Lo mismo sucede con las listas de espera para sillas de ruedas. Debimos llevar adelante una lucha muy importante para que se codificaran las sillas de ruedas, con el fin de que las personas pudieran postular a ellas. Se producía una indignidad por la espera y la espera para llegar a acceder a una silla de ruedas.

Por ello, si hay algo que me deja muy contento con la función que hemos logrado en el Parlamento, es, justamente, la entrega de esas ayudas técnicas en nuestra región.

¿Y por qué era tan importante aumentar el porcentaje de incorporación de personas con discapacidad tanto en el sector público como en el sector privado? Porque, si no les damos esa herramienta, tenemos un problema.

Ahora bien, le quiero transmitir a la ministra una dificultad que es gruesa. Aprovecho este momento porque es la oportunidad de hacerlo. Estos temas no salen en los medios; no les interesan porque no hay conflicto. Estas materias dicen relación, justamente, como se decía recién, con la construcción de la patria grande, pero generan poco impacto en los medios. El problema al que hago referencia tiene que ver con la obtención del carnet de discapacidad. Lo señalo porque he estado ayudando a personas que se encuentran en lista de espera para acceder a ese documento.

Les quiero contar lo que nos pasa con la Compín: las personas esperan meses, ¡meses! Puedo dar el testimonio de personas con nombre y apellido, que eran profesionales muy competentes que sufrieron un infarto cerebrovascular y quedaron con dis-

capacidad. Escúchenme: a uno de esos profesionales le están dando hora ¡para tres o cuatro meses más!

En consecuencia, ¿cómo logramos establecer una cultura de inclusión si nuestro aparato estatal no está a la altura de esas circunstancias?

También aprovecho de mencionar que cuando nos referimos a un sistema de cuidados de lo que estamos hablando, básicamente, es de cómo ponemos a tono al Estado para que entienda que esto de verdad es una prioridad.

Por lo tanto, la articulación que debe existir entre la Compín, para entregar los certificados de personas con discapacidad, y el cuidado que ha de existir respecto del cumplimiento de las normas, es clave.

Por eso es tan importante que en este proyecto se establezca una revisión periódica cada tres años para ir viendo los grados de cumplimiento, particularmente en el sector público. Eso es clave.

A la vez, cómo somos capaces de exigir, además, que el componente regional en materia de donaciones también sea relevante. El que no pueda destinarse más allá del 50 por ciento a la región Metropolitana habla, justamente, de ese componente para los efectos de establecer la visualización del país completo. Porque, si para una persona que vive en la región Metropolitana es difícil, imagínese, ministra -por su intermedio, Presidente-, lo que significa para alguien que vive en Aysén o en una localidad rural de la región de Valparaíso, de la región de O'Higgins o de la región de La Araucanía, por mencionar solo algunas. Es muy muy difícil.

Entonces, le quiero pedir a la minis-

tra que esta incorporación de parte del Gobierno a un sistema de cuidados, efectivamente, sea un pilar fundamental.

Me gustaría hablarles de los seminarios sobre cuidado para las cuidadoras que nosotros hacíamos. Los realizábamos hace ya más de ocho años en nuestras oficinas, en su momento, cuando se podía hacer. Lográbamos reunir a una gran cantidad de personas que llegaban, justamente, porque nadie se preocupaba de la salud, ni física ni mental, de las cuidadoras o de los cuidadores. ¡Nadie!

En consecuencia, la situación es bastante compleja. Para qué hablar de las personas que están sufriendo algún grado de discapacidad.

Por lo tanto, Presidente, simplemente quiero señalar que esto es un avance, al cual hemos contribuido con nuestro proyecto, que está fusionado con otras dos iniciativas: una, la moción de las exsenadoras Van Rysseberghe, Muñoz y Goic, el exsenador Letelier y el senador Galilea, y la otra, un mensaje presidencial que data de 2021, del Gobierno anterior, del Presidente Piñera.

Entonces, se debe ver cómo trabajamos todos juntos, porque esto no es una cuestión de gobiernos, sino de cómo el Estado se pone a la altura. Y por eso acompañé al Presidente hace unos días en el lanzamiento de esta política nacional de cuidados en la Moneda.

Hace pocos días también estuve planteándole a la ministra la situación de los hogares de menores -en la antigua nomenclatura- y cómo debemos ser capaces de tener ahora una política de cuidados respecto de niños, niñas y adolescentes y también de per-

sonas mayores.

En definitiva, para mí esta ha sido una labor central. Y por eso quiero destacar que hoy día estemos en presencia de este proyecto, que constituye un avance en dignidad.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Ofrezco la palabra al senador don Enrique van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a los representantes del Ejecutivo, particularmente a nuestra ministra de Desarrollo Social, que se encuentra acá, en la sala del Senado.

El proyecto de ley que hoy día votamos constituye un gran avance en materia de inclusión laboral de las personas con discapacidad, ya que la crisis económica, social y sanitaria causada por el COVID-19 ha generado diversos efectos en el ámbito laboral, los cuales han afectado principalmente a los grupos más vulnerables.

Actualmente existe una normativa que contiene una serie de leyes que promueven la integración social de las personas con discapacidad y que abordan sus derechos con un enfoque intersectorial, lo que genera un importante avance en esta materia.

Sin embargo, hay desafíos pendientes y resulta de sumo necesario mejorar la actual regulación, teniendo en cuenta que a partir de datos entregados por el *II Estudio Nacional de la Discapacidad*, realizado en 2015 por el Senadis, se evidenció la baja inclusión laboral que viven las personas con discapacidad.

En tal sentido, es urgente generar medidas que permitan avanzar en in-

centivar y mantener la contratación de este grupo de personas, y con ello fomentar el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 157 bis del Código del Trabajo.

El proyecto que votamos hoy día recoge adecuadamente la necesidad de promover la inserción laboral, teniendo una evaluación previa y cierta gradualidad en su implementación, considerando también que no basta con el solo establecimiento de normativas y sanciones al respecto, sino que ello se debe acompañar asimismo de un cambio cultural en las personas, en las empresas y en las formas de contratación que existen actualmente.

En tal sentido, el proyecto busca crear mecanismos más flexibles para el cumplimiento de la cuota establecida, por ejemplo, homologando la licencia de educación media para quienes acrediten haber completado sus estudios en modalidad de educación especial, lo que era considerado una piedra de tope por las personas con discapacidad que buscaban postular al sector público.

De la misma forma, en la comisión mixta se acordó mejorar la redacción de ciertos artículos, a fin de permitir una mejor aplicación de la ley, a través de un artículo transitorio que establece que aumentará la cuota del 1 al 2 por ciento de contratación toda vez que se acredite que el empleador ha cumplido en un 80 por ciento la cuota actual del 1 por ciento. Con esto se permite asegurar que habrá gradualidad y consagración del guarismo que se exige hoy, antes de aumentarlo.

Finalizo mi intervención reiterando que, a mi juicio, el proyecto representa un avance y que durante su tramitación en este Congreso se lograron los

consensos necesarios para asegurar de forma efectiva una mayor inclusión laboral en nuestro país.

Por todo esto, Presidente, votaré a favor.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Van Rysselberghe.

Senador don Francisco Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que este es un proyecto virtuoso. Y me remito a las diversas intervenciones que han realizado las senadoras y los senadores en la sala. Por tanto, concuerdo con los conceptos que aquí se han vertido.

Solo quiero hacer un comentario puntual, señor Presidente, acerca de un aspecto en que hubo diferencias entre ambas cámaras y respecto de la solución que se dio. Porque quiero recordar, más allá de lo virtuoso que puede ser este proyecto y de sus buenas intenciones, que lo que nosotros estamos haciendo y dictando acá es una norma legal.

Uno de los atributos que debe tener una norma es ser eficaz, o sea, poseer la capacidad para lograr el efecto deseado. Si la ley tiene un propósito, un objetivo, la pregunta es si lo que escribimos en el articulado es capaz de lograr el efecto deseado, es decir, si la norma es eficaz. ¿Por qué lo digo? Porque la diferencia que se presentó entre las cámaras, entiendo que en el artículo 157 bis, se resolvió con el cambio de la expresión o el concepto “reglamento” por “protocolo”.

Entonces, la pregunta que formulo en esta instancia del debate, y para la historia de la ley, para la interpretación

que más adelante organismos como el Ministerio del Trabajo o eventualmente los tribunales realicen sobre la materia, es por qué se cambió “reglamento” por “protocolo”. Ese problema no se manifestó acá en el debate.

El concepto de reglamento está en la nomenclatura de nuestro derecho constitucional y administrativo. Y por eso nosotros hablamos de leyes, reglamentos, ordenanzas e instrucciones.

Cuando nos referimos a protocolo, siempre nos acordamos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del ceremonial. A veces, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos llega a un protocolo con el Ministerio de Hacienda. No les creamos mucho a los economistas, porque esa palabra, digamos, no es exacta.

En el derecho administrativo yo llevo hasta las instrucciones, pero aquí estamos colocando un protocolo.

Por consiguiente, la pregunta es: ¿tiene dicho concepto la misma fuerza legal para darles eficacia a nuestras buenas intenciones?

En el derecho del trabajo -ya que estamos hablando de eso-, el reglamento interno tiene la virtud de que se entiende incorporado a los contratos de trabajo. Pero respecto a los protocolos, francamente (yo no participé en la discusión en la Comisión, por lo que estoy haciendo un análisis a partir de lo que escuché y de lo que leí del proyecto), no sé qué se tuvo en vista con dicha expresión.

Yo entiendo que el protocolo va más bien en la dirección de generar un cambio cultural en la organización de la empresa, más allá de establecer una obligación específica en los contratos de trabajo. En este sentido,

que se haga una remisión a la ley N° 20.422 me deja más tranquilo, pues ese protocolo, que tendrá que dictar el empleador, va a generar cierta obligación, primero moral, a fin de ver si será posible avanzar en un mejor clima organizacional de la empresa con dicho concepto.

Yo creo que nosotros podríamos decir, para que quede en la historia de la ley, que protocolo es un conjunto de reglas o instrucciones a seguir para la correcta organización de una empresa, en este caso. O lo otro que podríamos señalar es que protocolo es una pauta para saber qué hacer y cómo actuar en diferentes situaciones al interior de la empresa, entre los distintos trabajadores, entre la empresa y su organización, entre la empresa y sus derechos y obligaciones.

Por lo tanto, señor Presidente, yo tiendo a hacer una interpretación positiva, no obstante me parece que un protocolo tiene menos fuerza jurídica y eficacia que un reglamento interno dentro de una empresa. Pero reitero: al referirse a la ley N° 20.422, creo que se le da el correcto sentido de lo que tendría que ser este protocolo, y espero que la Dirección del Trabajo y los tribunales puedan interpretarlo con sentido positivo, con sentido virtuoso, porque eso es lo que persigue la ley en proyecto.

Muchas veces, para lograr transformaciones, se requieren cambios culturales. Y en materia de discapacidad todos sabemos lo que ha costado, los años que se han requerido en nuestro país para que haya una actitud, una conducta, un ambiente de respeto hacia esa situación, esa condición.

Con ese alcance, señor Presidente, que hago en esta etapa legislati-

va al informe de la comisión mixta y al acuerdo que se logró entre ambas cámaras, anuncio que voy a votar favorablemente el informe de dicho órgano.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Huenchumilla.

Ofrezco la palabra al senador don Gastón Saavedra; luego, al senador don Jaime Quintana, y después, a la senadora Yasna Provoste.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo a la ministra aquí presente.

Se termina un proceso legislativo que arroja como resultado avances. Ello no estuvo exento de discusiones. Incluso pudimos ser testigos de las quejas del mundo empresarial, hasta en los medios de comunicación masiva, porque se establecían nuevas rigideces en el mercado del trabajo.

Lo que finalmente debemos hacer es abrirnos culturalmente a empatizar y hacer realidad este trato igualitario que plantea la ley y la igualdad de oportunidades que se debe tener en la vida. Tal vez un 20 por ciento de la población tenemos -yo uso lentes- discapacidades. Por lo tanto, esta población no puede estar al margen del desarrollo del país y de los beneficios del crecimiento.

Por consiguiente, debe existir un acto de generosidad en cuanto a abrirse -reitero- culturalmente a un cambio que permita un acceso igualitario al mundo del trabajo de las personas con discapacidad.

También quiero destacar lo siguiente.

No solo se permite que estén en el

trabajo cotidianamente, en la jornada de ocho horas, sino que también el proyecto abre la posibilidad de que ahora haya convenios de prestación de servicios, por ejemplo, para profesionales. ¿Por qué una empresa no puede contratar a un abogado con alguna discapacidad para que preste sus servicios, o a alguien con otra profesión, para que pueda desempeñarse por esa vía? Así, podrían formar parte de este proceso de incorporación para alcanzar la meta del 2 por ciento de personas con discapacidad contratadas en el caso de empresas que tengan 100 o más trabajadores.

Asimismo, está la otra posibilidad de acceder al sector público, que acá se muestra como el más lento o reticente a cumplir con la meta del 1 por ciento. Y por eso que existen dudas razonables respecto de alcanzar el porcentaje del 2 por ciento, porque se exige dentro de los requisitos haber cumplido con la enseñanza media en el sistema regular. Pero la ley que estamos aprobando va a permitir el reconocimiento de los estudios de aquellos jóvenes y adultos que hayan logrado egresar de escuelas especiales.

Por tanto, esa medida posibilitará que cumplan con el requisito en igualdad de condiciones respecto de aquellas personas que hayan egresado del "sistema convencional de educación", si se pudiera llamar así.

Entonces, se otorga esa alternativa para que puedan acceder a los diferentes estamentos que componen la Administración Pública de nuestro país, abriendo una ventana para mejorar los guarismos existentes en aras de alcanzar la meta del 2 por ciento de contratados en el sector público.

Por lo tanto, este proyecto constitu-

ye, qué duda cabe, un avance virtuoso respecto de cómo el país comienza a cambiar, espero con una velocidad un poco mayor, para alcanzar la incorporación plena de las personas con discapacidad, que constituyen del orden del 20 por ciento de la población, a las cuales no las podemos excluir de ser parte de la fuerza de trabajo activa. Porque, al mismo tiempo, con ello se alcanza la realización plena de muchos que han asistido a la universidad y obtenido sus títulos profesionales; de lo contrario, sobreviene la frustración al no poder, luego de sus estudios, ser parte de la Administración Pública o emplearse en alguna empresa.

Reitero: con la iniciativa se otorga la posibilidad de resolver el problema a través de la contratación de la prestación de servicios de personas con discapacidad que puedan conformar empresas o consultoras para ser parte de estos procesos.

Así que anuncio mi voto a favor. Creo que el proyecto significa un avance. Pero sí, ministra, permanentemente tenemos que ir viendo cuánto vamos cumpliendo y qué dificultades se van presentando para que este proceso de cambio cultural, de integración plena y de trato igualitario entre connacionales se pueda ir generando, con el propósito de que haya un país distinto en cuanto al respeto a las personas y -reitero- a la integración plena de los hombres y mujeres que conformamos la nación.

He dicho, Presidente.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Saavedra.

Ofrezco la palabra al senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Muchas gra-

cias, señor Presidente.

Creo que esta discusión es bien necesario que la sostengamos como país. Más que a las instituciones, esto debiera permear al conjunto de la sociedad.

En ese sentido, quiero destacar y felicitar la labor y la agenda de la ministra Javiera Toro en materia de inclusión.

El Presidente Boric hacía mención, pocos días atrás, como se ha dicho aquí, al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; hubo un lanzamiento y la firma del respectivo proyecto. Por lo tanto, hay una agenda consistente, robusta en materia de inclusión, y también innovadora. Y este proyecto es innovador. Porque tenemos la modificación al Código del Trabajo del año 2017, pero luego vino la pandemia. Entonces, uno podría pensar que ha habido varias razones a la hora de explicar por qué no se ha cumplido con la cuota establecida.

Según información oficial, alrededor de la mitad de las empresas han informado al servicio respectivo del Ministerio del Trabajo acerca de la inclusión del 1 por ciento, como señalaba muy bien el senador Gastón Saavedra. La pregunta es qué pasa con la otra mitad. Probablemente, si no informan es porque no lo están cumpliendo o cumpliendo de otra manera, por ejemplo, vía donaciones. Entiendo que las donaciones muchas veces se hacen a fundaciones que promueven la inclusión laboral, lo que también es necesario y saludable para la sociedad.

Pero es imposible -por lo menos desde mi perspectiva- no comparar esta situación con lo que anualmente significa el hito, tan relevante para la sociedad y para el país -y por eso digo

que corresponde a una conversación más de sociedad y no solo de instituciones del Estado-, que es la Teletón. Nadie puede poner en discusión que la Teletón es una fundación que, desde el punto de vista de la rehabilitación, es extraordinaria. Durante todo un año se trabaja fuertemente para obtener los recursos necesarios.

Seguramente muchas empresas y muchos de los empresarios que vemos donando en la Teletón colaboran permanentemente con esta causa y ayudan durante el año. No me cabe ninguna duda de que muchas de aquellas empresas hacen un esfuerzo por cumplir la normativa del Código del Trabajo respecto al 1 por ciento. Pero considero que no es suficiente. Si finalmente el Ejecutivo -y en buena hora- se ha visto en la necesidad de promover la presente discusión, es porque no se está cumpliendo o porque se cumple de manera limitada.

De ahí que, como decía el colega Saavedra recién, uno se pregunta por qué no se contratan servicios profesionales de personas con discapacidad. Yo creo que surge esta pregunta. Los temas de la discapacidad son muy relevantes en cualquier sociedad, porque hoy día los indicadores, y también los estudios, muestran una baja inclusión laboral. El senador Van Rysselberghe citaba recién un estudio del 2015, de hace nueve años ya, que evidenciaba esa realidad.

Entonces, a la hora de donar, cuando hay mayor visibilidad y mayor publicidad gracias a un evento como puede ser la Teletón, uno ve que muchas o todas las empresas están ahí; sin embargo, ante una situación que tiene que ver con el día a día, al parecer no muchas empresas están. Claro,

alguien puede promover o fomentar la inclusión laboral, pero eso no necesariamente le llega a la persona discapacitada que necesita desempeñarse laboralmente.

Por eso yo considero que aquí, más allá de las sanciones, el tema es cómo -y lo señalaba un colega también- se puede promover, mediante un protocolo, una mayor conciencia al interior de la empresa acerca de la importancia de la incorporación de trabajadores en esa situación. Por supuesto que puede haber empresas que, por sus tareas o faenas específicas, tal vez requieran a personas con cierta especialización, pero no puedo creer que no haya algún área en la cual puedan desempeñarse.

Entonces, en buena hora se está actualizando la ley y se está poniendo una meta un tanto más alta, pero sería bueno que quienes no han cumplido hoy con ese 1 por ciento se pongan al día, porque, si no, esto puede volver a ser letra muerta. Y nuestro país no puede darse ese lujo, sobre todo cuando tenemos un porcentaje cercano al 20 por ciento de personas que viven y sufren algún tipo de discapacidad, ya sea permanente o transitoria

Con todo, voto a favor. Me parece un tremendo avance esta puesta al día de la legislación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Quintana.

Ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste, y luego, al senador Ricardo Lagos.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo, por su intermedio, a la ministra de Desarrollo Social, que se encuentra presente en la discusión de

esta iniciativa.

Presidente, es inevitable señalar que una sociedad inclusiva distribuye su desarrollo con justicia entre quienes la integran, beneficiando a toda la comunidad; sin embargo, hoy Chile ofrece una larga lista de inequidades asociadas a diferencias propias de la realidad humana. Por ejemplo, en nuestro país existe discriminación hacia las mujeres, los adultos mayores, los grupos étnicos y las personas que enfrentan alguna situación de discapacidad.

La inclusión repercute en la calidad de vida de las personas y de sus familias; por lo tanto, lo que hoy día está en juego es el tipo de sociedad en la que queremos vivir.

Creo que este proyecto coloca a las personas y su dignidad en el centro y aborda estos desequilibrios de género, de origen social, étnico, por creencias religiosas o por una situación de discapacidad.

Cada uno de nosotros se pregunta si esta ley contribuye a distribuir con mayor equidad el desarrollo en nuestra sociedad.

¿Es necesaria esta ley? Sí, porque, a la luz de lo que ha sido durante tantos años la actual implementación, tenemos problemas evidentes en la fiscalización.

Según indicadores globales sobre personas con discapacidad que están hoy día en el mundo del trabajo, se estima que su participación ni siquiera alcanza al 40 por ciento del total de aquellos que se reconocen con algún tipo de discapacidad.

Además, cuando uno mira los grados de cumplimiento de las empresas, particularmente de las grandes, y del Estado, se percata de que aún esta-

mos al debe. Porque debiéramos ser capaces de garantizar que las empresas hagan las adecuaciones y ajustes necesarios para la incorporación de personas en situación de discapacidad; debemos perfeccionar la ley para mejorar los incentivos que permitan lograr aquello; debemos ser capaces de desarrollar programas de gestión de personas más inclusivos en el Estado, de modo que la dotación del aparato público sea un reflejo de la diversidad de nuestra sociedad, y que incluso los cargos de liderazgo puedan ser ejercidos por funcionarios que enfrentan algún tipo de discapacidad.

Estamos muy lejos del eslogan “Chile, un país inclusivo”. Las cifras que se debaten en esta discusión son una muestra fehaciente de lo insuficiente que resulta aún la Ley de Inclusión Laboral.

Me alegro de que en este proyecto se incorpore un número mayor de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, porque una de las dificultades tiene que ver con la baja fiscalización, merced a la cual muchos sectores utilizan subterfugios para no cumplir la ley.

Por lo tanto, el fortalecimiento del rol de la Dirección del Trabajo mediante mayores medidas sancionatorias, priorizando dentro de su quehacer institucional el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral y la aplicación de sanciones a las empresas, incluido el Estado, tiene que ser un eje muy importante en esta nueva etapa.

Así es que voto a favor de las adecuaciones establecidas por la comisión mixta, Presidente.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Ofrezco la palabra al senador Ricardo Lagos.

También se ha inscrito la senadora Ximena Rincón.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Esta legislación, que estoy seguro de que vamos a aprobar el día de hoy, es de aquellas que no van a tener ningún titular, pero que hacen una diferencia en nuestro país y en el tipo de sociedad que queremos construir. Apunta a la inclusión de chilenos y chilenas, y también extranjeros que habitan en nuestro país, a quienes les generamos el espacio para que puedan dignificarse como personas; no se trata solamente de asegurarles un ingreso, que es importante, mediante un trabajo, sino de darles la oportunidad de sentirse parte de una comunidad.

Las discapacidades están distribuidas uniformemente en nuestra sociedad. A los que les va mejor somos pocos, comparado con aquellos que la tienen más difícil, pero en todos los sectores hay personas con discapacidad, tanto nacionales como extranjeros.

Con esta legislación generamos una condición para que esas personas se sientan parte de la comunidad en que viven. Y por eso creo que transmite valores muy importantes,

Por cierto, se acompañan elementos contrarios para enfrentar la discriminación que nos ha acompañado en tantas áreas de nuestro país.

Uno mira hacia atrás y se acuerda del voto censitario, donde aquel que poseía recursos y tierra podía votar y elegir autoridades versus otros que no podían hacerlo. ¡Así de sencillo! Ese era el Chile del siglo XIX.

Hasta hace muy poco las mujeres

eran consideradas relativamente incapaces a la hora de contraer matrimonio. ¡Otra discriminación! Nos ha costado un kilo avanzar en esta materia, sin eliminar la posibilidad de la sociedad conyugal y todas sus limitaciones. Pero por lo menos se ha generado la opción.

¡Qué decir de los hijos naturales y de los ilegítimos! ¡Costó otros tres, cuatro kilos sacarles esa discriminación, y con todo tipo de defensas!

Y una discriminación indirecta de principios del siglo XX fue la Ley de Instrucción Primaria, que tomó diecinueve años aprobar porque había sectores que sostenían: “Total, si usted trabaja en el campo, no es necesario que estudie hasta cuarto básico; ¡para qué va a estudiar!”.

¡Esas son discriminaciones!

Y para qué hablar de las discriminaciones más modernas que había en Chile hasta los años noventa, cuando una joven que quedaba esperando guagüita era retirada del colegio, de su establecimiento. ¡Flor de discriminación...! ¡No se podía educar!

Perdón, y eso se aplicaba solamente a la mujer embarazada, a la joven, no al varón, ¡que seguramente debe haber colaborado a generar ese embarazo...! Él seguía estudiando, si es que tenía ganas. ¡Así era!

Con esta legislación, considero que daremos una señal importante del tipo de sociedad que queremos construir. Y por eso me gusta.

Tengo claro, y la ministra creo que habrá tomado debida nota, que tendremos problemas para que se cumpla. Porque hay muchos ejemplos en derecho comparado respecto de legislaciones espectaculares en materia de pensiones, en el ámbito laboral y de la

salud que no se cumplen.

Entonces, la pregunta es cómo lo vamos a hacer acá, si tendremos la capacidad. Y para eso se supone que en este proyecto de ley se fortalecen las funciones fiscalizadoras. Deberá haber un reporte permanente respecto de este tema. Para eso se establecen mejoras en relación con la donación.

Esta discriminación -teniendo claro que va a ser complicado su cumplimiento, y que es una discriminación positiva- establece una cuota -porque eso es lo que hacemos- muy discutida en las ciencias sociales, en la sociología, como señal económica. Pero sin estas exigencias a veces es difícil ir generando cambios culturales.

Aquí, por supuesto que se hace según la medida, y se distingue entre empresas pequeñas, grandes y medianas.

De acuerdo a las cifras que tenemos acá, al año 2024 se aprecia que, de las 6.541 empresas con más de 100 trabajadores, menos de la mitad, un 48,8 por ciento, cumple con la obligación de informar, ¡solo con la obligación de informar! ¡Vaya a saber uno cuánto es el cumplimiento efectivo! Y algo similar ocurre con el sector público. Como se está hablando de informar, y no de cumplir, si no se informa difícilmente vamos a saber si están cumpliendo.

Creo que es posible tener un sistema mejor, aprovechando las tecnologías disponibles en materia de la información, de la inteligencia artificial. Están todas las condiciones para que esto sea mucho más expedito y mucho más claro; tengámoslo presente.

Termino señalando que hay discapacidades de distinto tipo, algunas reconocidas por la legislación. Hace poco este Congreso aprobó el Día Na-

cional de la Concientización sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil, una condición que afecta a niños y niñas que tienen la incapacidad para transmitir oralmente lo que están pensando. Presentan dificultades de lenguaje, pero sus condiciones psíquicas, mentales y sus aptitudes están todas sanas y normales como las de cualquiera de nosotros. Bueno, como hoy día no está reconocida en Chile como una discapacidad, quienes la tienen no reciben ningún beneficio, ni siquiera para obtener los subsidios y apoyos que reciben quienes presentan necesidades educativas especiales.

Y de esos ejemplos estamos repletos, porque a medida que progresa la sociedad chilena y nos ponemos un poquito más sofisticados, vamos tratando de resolver temas que antes no existían porque o se ocultaban y pasaban inadvertidos, o cada familia tenía que arreglárselas sola.

Por eso me gusta esta legislación: porque, más allá de que el cumplimiento no sea todo lo que yo quisiera, quiere decir que nos estamos poniendo de acuerdo todos los sectores involucrados y reconocemos que hay un valor respecto de la inclusión laboral a la hora de hablar de la discapacidad. Y eso es un tremendo avance como sociedad.

Muchas gracias.

Votaría favorablemente, pero estoy pareado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Ricardo Lagos.

Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

He escuchado atentamente el debate sobre esta modificación a la ley N° 21.015, que ya tiene algunos años.

Porque nos costó avanzar en esta legislación, que, como ustedes recordarán, surge de una serie de mociones parlamentarias que nos tocó aunar e impulsar en el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. No fue fácil. Se revisaron las experiencias de otros países, entre ellos España.

Claro, uno ve que pasan los años y no se logra todo lo que se quería con esta legislación. En aquel tiempo se pudo aprobar ese 1 por ciento con una serie de normativas, desde sanciones hasta estímulos para la contratación, donde se podía optar por pagar o entregar beneficios en dinero para incentivar a quienes se dedicaran a esto. Pasa el tiempo y avanzamos, pero no todo lo que quisiéramos. Y la pregunta es: ¿qué estamos haciendo? Porque hoy viene una modificación que aumenta del 1 al 2 por ciento: ¿qué hacemos para generar cambios no solo culturales, sino que además lleven a cabo prácticas diferentes?

Lo que nos dijeron los países de Europa que habían adoptado esta modificación es que en estos las empresas tenían mejores resultados no solo en la relación laboral, sino también en la productividad.

Entonces, ¿qué hemos medido respecto a aquello? ¿Qué ha ocurrido, durante este tiempo, con esta obligación? ¿Se ha reportado efectivamente ese cambio cultural, con mejores ambientes laborales y una mayor productividad? ¿Tenemos empresas que se suman a esta lógica y que lo asumen así?

Hoy vamos a hacer un cambio importante: aumentar el 2 por ciento, con modificaciones interesantes que se han discutido en todas las etapas legislativas y con un cambio concluyen-

te en la comisión mixta.

Presidente, creo que debemos preguntarnos cómo hacer que estas normativas generen efectivamente una valoración en la ciudadanía. Y eso no es una obligación solo del Estado ni del Ejecutivo; tiene que ver con todas y todos.

La senadora Sepúlveda lo preguntaba: ¿qué pasa con el cumplimiento aquí, en el Senado, con relación a lo que hace la Cámara? Todos podemos contribuir a que esto sea mejor. Y no puede ser que solo por leyes lo vayamos logrando. Las normas ayudan a los cambios culturales, pero hemos escuchado a varios de nuestros colegas señalar: “Todavía no se llega a todo el potencial”.

No hay una verdadera fiscalización, no hay verdaderas sanciones. Y la verdad es que creo que debemos ser capaces -y ese es un desafío para todos nosotros, incluido el Ejecutivo- de demostrar que esto es beneficioso; de hacer que se tomen medidas, Presidente, porque hay convicción de que se obtienen mejores resultados y un óptimo ambiente laboral. Yo creo que en eso, desde el Estado, desde el Gobierno, desde el Parlamento, estamos al debe.

Sería muy interesante que cuando discutamos el Presupuesto de la nación podamos hacer al menos una evaluación del Estado, del Parlamento, del servicio público y ver qué ha pasado con el cumplimiento de esta ley.

Nosotros vamos a votar favorablemente esta modificación, pero creo que tenemos un tremendo desafío por delante.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Ximena Rincón.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Quiero anticipar que ha pedido la palabra, una vez que entreguemos los resultados de la votación, la señora ministra de Desarrollo Social y Familia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la comisión mixta (33 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

**No votó, por estar pareado**, el señor Lagos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobado el informe de la comisión mixta recaído en el proyecto de ley que introduce modificaciones a distintos cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez.

Señora ministra, tiene la palabra.

La señora TORO (ministra de Desarrollo Social y Familia).- Muchas gracias, Presidente.

Simplemente quiero señalar la importancia de esta iniciativa de ley, y agradezco a todos los senadores y senadoras por su aprobación unánime.

Creo que esto refleja temas en los que podemos ir avanzando en conjunto, con una mirada transversal, haciéndonos cargo también -tomo nota de varios de los elementos que se

plantearon- de que se trata de la modificación a una legislación vigente que justamente busca revisar lo que se hizo antes y asegurar su cumplimiento efectivo.

Reitero mis agradecimientos. Tal como algunos ya lo han señalado, como Gobierno acabamos de presentar una iniciativa de ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que ingresó por la Cámara pero que luego se va a discutir aquí, en el Senado, y espero que podamos tener una discusión con esta amplitud y mirada de país, ya que estos son temas que nos convocan.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, ministra Javiera Toro.

Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a los oficios que han llegado a la Secretaría.

### PETICIONES DE OFICIOS

**—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señora CAMPILLAI.

Para: alcaldesa de Cerrillos.

Asunto: información sobre diversas problemáticas que afectan a habitantes de villa Los Pilotos, comuna de Cerrillos, dados a conocer por la junta de vecinos Trabajo y Progreso y el club de adulto mayor El Rosal.

De: señora GATICA.

Para: ministra de Desarrollo Social, ministra de Obras Públicas y ministra de Salud; subsecretario de Redes Asistenciales, director general de Concesiones, y director regional del Servicio de Salud de Los Ríos.

Asunto: solicita atender diversos requerimientos ante paralización de

proyecto "Construcción hospital de la comuna de La Unión, región de Los Ríos" debido a hallazgos de restos arqueológicos.

Para: ministra de Obras Públicas, subsecretario de Obras Públicas, directora nacional de Obras Hidráulicas, director general de Aguas y subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales.

Asuntos: 1) Antecedentes sobre financiamiento y programación de proyecto "Diseño Comité de Agua Potable Rural Tringlo A Piedra Mesa, comuna de Lago Ranco". 2) Resolución de DGA sobre derechos de agua a dicho comité.

De: señor HUENCHUMILLA.

Para: ministra del Interior y Seguridad Pública.

Asunto: situación de pagos atrasados y al día de camiones aljibes contratados por delegación presidencial de La Araucanía.

De: señora RINCÓN.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo y directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la región del Maule.

Asunto: paralización de obras de proyecto de viviendas rurales Villa Carmen, del sector Duao, comuna del Maule.

Para: ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Asuntos: evaluación de impacto de proceso de implementación de ley N° 21.527 e informe de dificultades generadas a la fecha; antecedentes de programas de especialización que recibirían los adolescentes; información sobre el trabajo intersectorial que se está desarrollando para los procesos de intervención, resocialización y reinserción de los menores; información acerca de condiciones de trabajo e in-

fraestructura de los centros de responsabilidad juvenil a cargo del Servicio de Reinserción Juvenil; oferta de capacitación considerada para la correcta implementación de la nueva ley de responsabilidad penal adolescente, y medidas adoptadas para abordar denuncias realizadas por los funcionarios del Servicio de Reinserción Juvenil.

Para: ministro de Agricultura.

Asunto: solicitud de entrega urgente de ayudas a ovinocultor doméstico que indica y exhaustiva revisión de antecedentes de damnificados por temporales ocurridos el año pasado, rezagados de aportes de Indap y Prodesal en Región del Maule.

De: señor VAN RYSSELBERGHE.

Para: Contralora General de la República (S).

Asunto: respuesta a solicitud de *lobby* realizada por persona que indica, individualizada con código N° A276572024.

Para: ministra de Salud y subsecretario de Redes Asistenciales.

Asunto: situación de falta de coloproctólogos que afecta a hospitales Enrique Aravena, de Temuco, y Carlos van Buren, de Valparaíso.

Para: ministra de Salud y director nacional de la Compín.

Asunto: información sobre medidas para solucionar graves problemas en comuna de Concepción para la atención de público en oficinas de la Compín, así como para la atención vía telefónica o virtual.

Para: ministro de Agricultura y director nacional del SAG.

Asunto: falta de seguros de vida para funcionarios del SAG que se desempeñan en macrozona sur.

Para: director nacional de Gendarmería de Chile.

Asunto: solicitud de reincorporación de exfuncionaria de la institución.

---

—Se levantó la sesión a las 19:05.

Rodrigo Obrador Castro  
Jefe de la Redacción

